



Plan Institucional

Red de Centros de Justicia para las Mujeres

Organismo Público Descentralizado





 ¡Armemos
un **plan!**

En Jalisco tu voz cuenta
y marca el rumbo



Red de Centros de Justicia para las Mujeres.

Av. Federalismo #1524, Col. Mezquitán, C.P. 44260, Guadalajara, Jalisco.

Citación sugerida: OPD Red de Centros de Justicia para las Mujeres. (2025). *Plan Institucional*. México: Gobierno de Jalisco.

Disponible en: <https://seplan.app.jalisco.gob.mx/biblioteca> y
<https://plan.jalisco.gob.mx/planes-y-programas-estatales/>

Colección: Planes y programas para el desarrollo



Contenido

I.	Introducción	4
II.	Marco legal.....	6
III.	Filosofía institucional.....	16
	Misión institucional.....	16
	Visión institucional.....	16
	Valores institucionales.....	16
IV.	Diagnóstico de la organización.....	19
	Análisis institucional del campo de acción.....	19
	Contexto	19
	Análisis administrativo.....	26
	Estructura organizacional.....	26
	Recursos humanos.....	27
	Recursos financieros.....	29
	Servicios generales	31
	Transparencia	35
	Sistema de archivo.....	37
	Órgano Interno de Control	38
	Identificación de problemas y oportunidades institucionales	39
V.	Apartado estratégico	48
	Objetivos institucionales	48
	Líneas de acción	49
	Alineación con el Plan Estatal de Desarrollo y Gobernanza y Objetivos de Desarrollo Sostenible	53
VI.	Programas presupuestarios y objetivos institucionales.....	61
	Identificación de programas presupuestarios y su contribución a los objetivos institucionales.....	61
	Mecanismos de evaluación y seguimiento	63
VII.	Contribución a temas transversales	66
	Contribución a los temas transversales	66
VIII.	Atención a grupos prioritarios	69
	Contribución a la atención a grupos prioritarios.....	69
IX.	Cartera de proyectos institucionales.....	72
X.	Bibliografía	77
XI.	Directorio	79
XII.	Anexos.....	81
XIII.	Glosario	82

I. Introducción

La Red de Centros de Justicia para las Mujeres (Red CJM) es un Organismo Público Descentralizado (OPD), sectorizado a la Secretaría de Igualdad Sustantiva entre Mujeres y Hombres, con personalidad jurídica y patrimonio propio, con autonomía técnica y de gestión, cuyo objetivo es coordinar, fortalecer programática, presupuestal y normativamente a los Centros de Justicia para las Mujeres (CJM) de Jalisco.

La Red CJM es una institución que promueve la impartición de justicia, la protección y la seguridad de mujeres que son víctimas de violencia por razón de género, así como a sus hijas e hijos. Promueve el acceso a la justicia, a su protección integral y su seguridad, como instalaciones para la atención integral y para la procuración e impartición de justicia.

Busca garantizar el ejercicio del derecho a la atención integral especializada, multidisciplinaria, desde la atención inicial hasta finalizar su proceso en todas sus dimensiones; al acceso a la justicia, a la protección integral, a la seguridad pública, a la seguridad personal, al refugio; tanto para las mujeres víctimas de violencia por razón de género, sus hijas e hijos y víctimas indirectas.

El presente documento tiene el propósito de enmarcar el funcionamiento de la Red CJM, de forma que se permita alcanzar los objetivos para alcanzar las metas a mediano y largo plazo, así como abonar al cumplimiento de los tratados internacionales en la materia, la legislación nacional y local, el cumplimiento cabal de su ley orgánica, así mismo dar cumplimiento a los instrumentos de planeación, normativos y operativos relativos a la política pública internacional y nacional para la operación de los CJM para con ello contribuir en prevenir y erradicar la violencia contra las mujeres, algunos de ellos son: el Modelo de los Centros de Justicia para las Mujeres, el Protocolo para la atención de usuarias víctimas en los Centros de Justicia para las Mujeres en México, los Lineamientos para la creación y operación de los Centros de Justicia para las Mujeres. Los cuales tienen por objeto, definir las estrategias y acciones que llevará a cabo, así como su misión y visión institucional con el propósito de garantizar una vida libre de violencia.

La elaboración del presente Plan Institucional resulta trascendental pues permite generar un análisis de los quehaceres realizados en materia de atención especializada, acciones de prevención de la violencia en razón de género contra las mujeres y los procesos de acompañamiento para el acceso a la justicia en los CJM del Estado de Jalisco.

Permitirá presentar un diagnóstico de las condiciones estructurales internas y externas a los CJM que representen amenazas, debilidades, fortalezas y oportunidades. De esta manera se tendrá como punto de partida el diagnóstico que permitirá la construcción de los ejes estratégicos que marquen la actuación de la Red CJM, permitiendo describir las acciones necesarias para maximizar las fortalezas, identificar oportunidades, neutralizar las amenazas y debilidades en la operatividad de los CJM.

Así mismo, este documento institucional permitirá proyectar los resultados esperados de nuestra labor cotidiana, señalando nuestra alineación estratégica con la aportación para el cumplimiento del Plan Estatal de Gobernanza y Desarrollo del Estado de Jalisco 2024-2030.

Red de Centros de Justicia para las Mujeres

Con ello pretendemos transmitir de manera clara, transparente los proyectos que el Gobierno del Estado de Jalisco a través de la Red de Centros de Justicia para las Mujeres va a implementar en la presente administración que garantice la atención especializada de mujeres víctimas de violencia por razón de género, de sus hijas e hijos, a través del enfoque de derechos humanos y perspectiva de género, de manera que ellas y sus familias pueden acceder a una vida libre de violencia.

El Plan Institucional de la RED CJM se estructura en los siguientes cinco apartados:

- 1) Antecedentes;
- 2) Misión, visión institucional y alineación al plan estatal;
- 3) Diagnóstico de la organización;
- 4) Apartado estratégico; y
- 5) Alineación de programas presupuestarios con objetivos institucionales.

El presente plan se realizó y coordinó bajo la supervisión de la Dirección de Planeación y Evaluación de la Red CJM, en colaboración con el resto de las áreas, fue validado técnicamente por la Secretaría de Planeación y Participación Ciudadana.

Sofía Berenice García Mosqueda

Coordinadora General del Organismo Público Descentralizado

Red de Centros de Justicia para las Mujeres.



II. Marco legal

A continuación, se expone el marco jurídico que sustenta la estructura y la función de la Red CJM. Tanto a nivel nacional como internacional, existen múltiples tratados, acuerdos y normativas que han evolucionado con el tiempo y que evidencian el compromiso social por erradicar las violencias basadas en género en todas sus expresiones.

En el ámbito internacional, México ha ratificado diversos instrumentos de derechos humanos que buscan garantizar que mujeres y hombres disfruten, en igualdad de condiciones, de todos los derechos fundamentales: económicos, sociales, culturales, civiles y políticos. Desde la adopción de la **Declaración Universal de los Derechos Humanos en 1948** por la Asamblea General de las Naciones Unidas, la libertad y la dignidad humana se reconocen como derechos esenciales para todas las personas (ONU, 1948)¹. Esto incluye el derecho a vivir una vida libre de violencias y discriminación, un principio que debe aplicarse especialmente a niñas, adolescentes y mujeres. Promover este derecho es fundamental, ya que la discriminación de género no solo vulnera el principio de igualdad, sino que limita la participación de las mujeres en los distintos ámbitos de la vida, obstaculiza su desarrollo integral y reduce sus oportunidades en comparación con los hombres.

México ha asumido compromisos importantes mediante la firma de diversos tratados internacionales que lo obligan a proteger el derecho a la igualdad de género, la vida digna y la libertad. Entre los más relevantes se encuentra la **Convención sobre la Eliminación de Todas las Formas de Discriminación contra la Mujer (CEDAW)**, adoptada en 1979, cuyo objetivo es implementar medidas integrales para erradicar cualquier forma de discriminación. Esta Convención define la discriminación hacia las mujeres como toda distinción, exclusión o restricción basada en el sexo, que tenga por finalidad o efecto anular o menoscabar el reconocimiento, goce o ejercicio de sus derechos (ONU, 1979). Por tanto, los Estados adscritos a la Convención tienen el compromiso de crear políticas encaminadas a eliminar la discriminación, adoptar medidas legislativas, y judiciales, con sanciones que prohíban dichas prácticas por cualquier persona, u organización pública o privada.

De igual manera, y reconociendo que la violencia contra las mujeres es una expresión de relaciones de poder históricamente desiguales, se establece la **Convención Interamericana para Prevenir, Sancionar y Erradicar la Violencia contra la Mujer**, conocida como la **Convención de Belém do Pará**, adoptada en 1994 por la Asamblea General de la Organización de los Estados Americanos. Este instrumento internacional consagra el derecho de las mujeres a vivir libres de violencia, discriminación, estereotipos y prácticas sociales y culturales que perpetúan su subordinación o inferioridad.

Asimismo, la Convención establece la obligación del Estado de implementar medidas efectivas para prevenir, sancionar y erradicar la violencia de género, garantizando condiciones para una vida libre de agresiones. Según lo dispuesto en su artículo 7 el Estado es responsable del establecimiento de procedimientos legales que incluyan medidas de protección, y los mecanismos necesarios para una efectiva reparación del daño, así como otros medios de compensación justos. De igual forma, considera la importancia de prevenir la violencia en cualquiera de sus formas haciendo hincapié en la relevancia de fomentar y apoyar programas de educación pública y privada destinados a concientizar

¹ ONU: Asamblea General, *Declaración Universal de Derechos Humanos*, 10 Diciembre 1948, 217 A (III), disponible en esta dirección: <https://www.refworld.org/es/docid/47a080e32.html>

Red de Centros de Justicia para las Mujeres

a la población sobre la violencia contra las mujeres, y a alentar a los medios de comunicación a difundir directrices adecuadas que contribuyan a erradicar la violencia contra las mujeres en todas sus formas.

Además, la labor de la Red CJM contribuye a fortalecer los esfuerzos internacionales orientados a garantizar la justicia social y la igualdad de derechos entre mujeres y hombres, y de esta manera construir sociedades más justas. De los 16 **Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS)** de la Organización de las Naciones Unidas, existen tres en los que las acciones de la Red CJM tienen incidencia directa. Por ejemplo, el **objetivo 5 igualdad de género**, establece como propósito fundamental erradicar todas las formas de discriminación contra mujeres y niñas, quienes experimentan situaciones como la explotación laboral, y sexual, diferentes tipos de violencia dentro del ámbito público y privado, así como falta de acceso pleno a los derechos económicos, políticos, y sociales. Por tanto, se plantea como meta que los gobiernos emprendan reformas para el otorgamiento a las mujeres de derechos igualitarios, el incremento de oportunidades a recursos económicos y materiales, el acceso universal a la salud sexual y reproductiva, así como una participación plena y efectiva de las mujeres en la vida política, social y económica.

Así mismo, el **objetivo 10: reducción de las desigualdades**, reconoce el entorno desigual entre hombres y mujeres, principalmente en la distribución de ingresos, la sobrecarga de trabajo doméstico no remunerado, la violencia de género y la baja representación de mujeres en espacios de poder. Al ritmo actual, y con la agravación tras la pandemia de la COVID-19, la igualdad de género total podría tardar hasta 300 años en alcanzarse.²

Del mismo modo, el **objetivo 16: paz, justicia e instituciones sólidas** plantea como amenazas para el desarrollo sostenible: la inseguridad, la falta de instituciones sólidas y el acceso limitado a la justicia. Parte de las metas de este objetivo es reducir todas las formas de violencia, así como fortalecer las instituciones para garantizar y proteger las libertades fundamentales.

En el marco nacional, el artículo 1° de la **Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos** reconoce que todas las personas tienen derecho al goce de los derechos humanos establecidos tanto en la propia Constitución como en los tratados internacionales suscritos por el Estado mexicano. Asimismo, establece las garantías necesarias para su protección, lo que implica la responsabilidad del Estado de velar por su cumplimiento y respeto.

Aunado a los esfuerzos nacionales por cumplir con los compromisos del Estado Mexicano, el 2 de agosto del 2006 se publicó la **Ley General para la Igualdad entre Mujeres y Hombres**, con el objetivo de regular y garantizar la igualdad de oportunidades y de trato entre mujeres y hombres. En dicha ley se proponen los lineamientos que orienten a la nación en la búsqueda de la igualdad sustantiva, el empoderamiento de las mujeres y el combate a la discriminación basada en el género.

Así mismo, el 1 de febrero del 2007 se publica la **Ley General de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia**, con la intención de prevenir, atender, sancionar y erradicar la violencia contra las mujeres, para así promover su desarrollo integral y plena participación en todas las esferas de la vida. En esta ley se establecen los tipos y modalidades de la violencia, así como las sanciones

² ONU. Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS). 2025. Objetivo 5: Lograr la igualdad entre los géneros y empoderar a todas las mujeres y a las niñas. Disponible en: <https://www.un.org/sustainabledevelopment/es/gender-equality/>

Red de Centros de Justicia para las Mujeres

correspondientes a cada una.

Para el 13 de mayo del 2008 se publicó la **Ley de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia del Estado de Jalisco**, en la cual se establece la creación de mecanismos para la reparación integral de las víctimas, las medidas de restitución, rehabilitación, compensación y las garantías de no repetición en todas sus dimensiones en el contexto de nuestro Estado.

Posteriormente, el Estado de Jalisco publicó el 10 de agosto del 2010 la **Ley Estatal para la Igualdad entre Mujeres y Hombres**, donde se establece la responsabilidad del Estado de promover y garantizar la igualdad de trato y oportunidades para mujeres y hombres, niñas, niños y adolescentes.

Además, el 27 de febrero del 2014 se creó la **Ley de Atención a Víctimas del Estado de Jalisco**, considerando la gravedad y magnitud del hecho victimizante, la ley reconoce y garantiza los derechos de las víctimas, además se establece la implementación de los mecanismos para prevenir, investigar, sancionar y lograr la reparación integral del daño ocasionado por la violencia de género.

Es importante señalar que, pese a que México se adhirió desde el siglo XIX a diversos tratados internacionales orientados a garantizar los derechos de las mujeres y a eliminar la violencia de género en todas sus formas, en 2001 fueron localizados los cuerpos de tres mujeres con evidentes signos de abuso sexual y violencia extrema en un campo algodonero de Ciudad Juárez, Chihuahua. A raíz de estos hechos, se presentaron tres denuncias ante la Comisión Interamericana de Derechos Humanos (CIDH), en las que se acusó al Estado mexicano de ser responsable internacionalmente por las graves deficiencias en la investigación de los casos de Claudia Ivette González, Esmeralda Herrera Monreal y Laura Berenice Ramos Monárrez.

Como resultado, el 16 de noviembre de 2009, la Corte Interamericana de Derechos Humanos emitió la sentencia del caso González y otras vs. México, conocido como el caso “Campo Algodonero”, en la que se responsabiliza al Estado por la desaparición y asesinato de las jóvenes, dos de ellas menores de edad.

Ante esta resolución, se estableció la necesidad urgente de que el Estado diseñará e implementará mecanismos eficaces para la atención, prevención, sanción y erradicación de la violencia de género, así como acciones concretas para proteger a las víctimas. En este contexto, y como parte de las estrategias para combatir esta problemática, la Secretaría de Gobernación a través de la Comisión Nacional para Prevenir y Erradicar la Violencia contra las Mujeres (CONAVIM) diseñó en 2010 una política pública orientada a la creación y fortalecimiento de los Centros de Justicia para las Mujeres (CJM). Estos centros tienen como objetivo principal garantizar y proteger los derechos humanos de las mujeres, así como dar cumplimiento a las recomendaciones internacionales en materia de prevención y atención de la violencia de género.

Los CJM son espacios que buscan fortalecer el acceso a la justicia, y brindan a las mujeres herramientas que les permitan tomar decisiones informadas y encaminadas a construir un proyecto de vida en entornos libres de violencia. Actualmente existen 73 CJM en las 31 entidades.³

³ Comisión Nacional para Prevenir y Erradicar la Violencia contra las Mujeres (CONAVIM) 2024. Centros de Justicia para las Mujeres. Disponible en: <https://www.gob.mx/conavim/acciones-y-programas/centros-de-justicia-para-las-mujeres>

Red de Centros de Justicia para las Mujeres

En concordancia con esta política pública, el Estado de Jalisco, mediante el Decreto DIGELAG DEC 009/2013, expedido por el entonces Gobernador del Estado y publicado en el Periódico Oficial “El Estado de Jalisco” el 23 de noviembre de 2013, creó el primer Centro de Justicia para las Mujeres (CJM) del Estado, con sede en el municipio de Guadalajara. Dicho Centro fue constituido como un órgano desconcentrado de la Fiscalía General del Estado e inició operaciones en el año 2015, con la finalidad de concentrar en un mismo espacio servicios interinstitucionales y especializados que facilitaran el acceso a la justicia y brindaran atención integral con perspectiva de género a las mujeres, así como a sus hijas e hijos víctimas de violencia, fortaleciendo con ello su capacidad de denuncia y proporcionándoles herramientas que les permitieran transitar por un proceso de redignificación. Posteriormente, en 2018, se creó el segundo Centro de Justicia para las Mujeres, con sede en Puerto Vallarta.

Cabe destacar que, mediante el Decreto número 28722/LXIII/21, emitido por el Congreso del Estado de Jalisco y publicado el 30 de noviembre de 2021, se creó el Organismo Público Descentralizado Red de Centros de Justicia para las Mujeres (Red CJM), así como su ley orgánica, la cual le confiere las atribuciones necesarias para coordinar y fortalecer, en los ámbitos programático, presupuestal y normativo, a los Centros de Justicia para las Mujeres del Estado.

De conformidad con la Ley Orgánica de la Red, en el artículo 25 se establece que los CJM, tendrán autonomía de gestión, pero dependencia técnica, operativa, administrativa, jurídica y presupuestalmente de la Red CJM, así se le otorga a la misma la obligación de supervisar la operatividad de los Centros, así como la elaboración del Plan Institucional, los programas de trabajo, entre otras atribuciones.

Además, como anteriormente se mencionó, los CJM fueron creados como un órgano desconcentrado dependiente de la Fiscalía General del Estado, sin embargo, a través del decreto número DIELAG DEC 003/2022, publicado el 15 de julio del 2022; se abrogaron los decretos DIGELAG DEC 009/2013, DIGELAG DEC 003/2018, DIELAG DEC 014/2020, DIELAG DEC 015/2020 y DIELAG DEC 016/2020, a través de los cuales se crearon los Centros de Justicia para las Mujeres del Estado de Jalisco.

Sin embargo, dada la demanda de los CJM existentes, se decidió crear más centros, de forma que actualmente en Jalisco se encuentran operando cinco Centros de Justicia para las Mujeres. El primero y previamente mencionado tiene su sede en Guadalajara, el cual atiende mujeres provenientes principalmente de los municipios del área metropolitana de la capital de nuestro Estado.

El segundo, con sede en Puerto Vallarta, brinda atención en la región costa sierra occidental a la que pertenecen municipios como Mascota, Mixtlán, Cabo Corrientes, Guachinango y Atenguillo. Además, durante 2022 se inauguró el CJM de Colotlán en la región Norte de Jalisco con el propósito de acercar servicios especializados de los CJM del Estado a municipios con alto índice de marginación y presencia indígena como Bolaños, San Martín de Bolaños, Mezquitic, Santa María de los Ángeles, Totatiche, Huejúcar, Huejuquilla el Alto, Villa Guerrero y Chimaltitán. En 2023 se puso en funcionamiento el CJM con sede en Tlajomulco de Zúñiga, con el objetivo de disminuir la carga de atención del CJM con sede en Guadalajara. Posteriormente, en 2024, se inauguró el CJM en San Pedro Tlaquepaque, también con alcance regional dentro de la AMG, con el fin de continuar desconcentrando la demanda de servicios del centro ubicado en Guadalajara, y de acercar los servicios a los municipios de El Salto, Juanacatlán e incluso Ixtlahuacán de los Membrillos.

Lo anterior muestra que el OPD ha cumplido con los requerimientos administrativos, contables, fiscales y demás necesarios para su operación, y así, el decreto le otorgó a la Red CJM las atribuciones antes referidas en materia de derechos de las mujeres, sus hijas e hijos, y víctimas indirectas en términos de su ley orgánica.



Red de Centros de Justicia para las Mujeres

Finalmente, es importante señalar que, conforme al Acuerdo **DIELAG ACU 002/2018**, la Red CJM quedó sectorizada bajo la Secretaría de Igualdad Sustantiva entre Mujeres y Hombres (SISEMH), en su carácter de mecanismo de adelanto para las mujeres y como una de las instancias clave en la prevención de la violencia de género y en el acceso a la justicia con perspectiva de género. Esta alineación se refuerza en el **Plan Estatal de Gobernanza y Desarrollo de Jalisco 2024-2030 Visión 2050**, donde el eje “*Mujeres libres de violencia*” adquiere especial relevancia. Como se ha mencionado, la Red CJM tiene como propósito fundamental garantizar a las mujeres el acceso a la justicia, su protección integral y su seguridad, estableciendo en el mencionado Plan las estrategias y acciones necesarias para asegurar una vida libre de violencia para todas las mujeres y niñas que habitan o transitan por el estado de Jalisco.

En las siguientes tablas se presenta como se estructura el personal técnico, administrativo y operativo necesario para el desempeño de las funciones de la dependencia, el instrumento normativo que les aplica, las funciones y/o atribuciones de manera general que les competen.

Se identifica que cuenta con cuatro entes que conforman su operación que se enmarcan en la Ley Orgánica del Organismo Público Descentralizado denominado Red de Centros de Justicia para las Mujeres y en el Reglamento Interno, mismo que divide sus funciones en áreas específicas como aparece a continuación.

Tabla 1. Funciones y/o atribuciones que conforman la Red de los CJM

Dirección general	Instrumento normativo (ley, reglamento, etc.)	Funciones / atribuciones
Junta de Gobierno	Ley Orgánica del Organismo Público Descentralizado denominado Red de Centros de Justicia para las Mujeres.	Artículo 16. Tiene como atribuciones principales fungir como órgano máximo de gobierno de la Red CJM, autoriza, aprueba, faculta, envía, dar a conocer y establecer mecanismos de evaluación y monitoreo, planes, programas, proyectos, suscripción a actos jurídicos, aprobación de plantilla, reglamentos, Vigilancia de criterios, las demás que le confiere la ley mencionada.
	Reglamento Interno del Organismo Público Descentralizado denominado Red de Centros de Justicia para las Mujeres.	En el capítulo II De la Junta de Gobierno Artículo 9 y 10 enmarca las atribuciones que se establecen en el anterior artículo 16 de la Ley Orgánica, además de las atribuciones que presiden a este órgano de gobierno.
Coordinación General	Ley Orgánica del Organismo Público Descentralizado denominado Red de Centros de Justicia para las Mujeres.	Artículo 24. Establece que como atribuciones la representación legal, administración de los bienes y recursos, celebrar, otorgar y suscribir actos y documentos, dirigir coordinar las actividades, programas y proyectos, fungir como superior jerárquica, delegar, nombrar, remover, Elaborar y proponer a la junta de gobierno, entre otras que le confiere la ley.
	Reglamento Interno del Organismo Público Descentralizado denominado Red de Centros de Justicia para las Mujeres.	El artículo 13 que enmarca atribuciones adicionales tales como la del cumplimiento de las metas e indicadores, fungir como enlace institucional, proponer para aprobación de la Junta de Gobierno, Certificar documentos, dirigir y controlar la política de la Red CJM, Presentar asuntos a la Junta de

Red de Centros de Justicia para las Mujeres

Dirección general	Instrumento normativo (ley, reglamento, etc.)	Funciones / atribuciones
		Gobierno, desempeñar funciones y comisiones específicas, fungir como Secretaría Técnica de la Junta de Gobierno, suscribir y ejecutar convenios contratos e instrumentos legales, entre otras que menciona el reglamento.
Centros de Justicia para las Mujeres	Ley Orgánica del Organismo Público Descentralizado denominado Red de Centros de Justicia para las Mujeres.	Artículo 25. Habla de la autonomía de gestión con dependencia técnica, operativa, administrativa, jurídica y presupuestaria de la Red CJM, que tienen como funciones concentrar en un mismo espacio y bajo protocolos homologados que responda a estándares internacionales de derechos humanos, a las diferentes instancias gubernamentales que presten servicios integrales a mujeres que han sido víctimas de algún tipo o modalidad de violencia, así como a sus hijas e hijos, de conformidad con la Ley General de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia y la Ley de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia del Estado de Jalisco; de modo que a través de la atención integral, interinstitucional y especializada, puedan fortalecer su autonomía y capacidad de agencia, promover el acceso a la justicia y generar la restitución de los derechos humanos vulnerados.
	Reglamento Interno del Organismo Público Descentralizado denominado Red de Centros de Justicia para las Mujeres.	En el capítulo V De los Centros de Justicia para las Mujeres sección primera sobre las disposiciones generales del artículo 21 al 27 establece las atribuciones de los centros, así como la operación de las áreas que los integran.
Órgano Interno de Control	Ley Orgánica del Organismo Público Descentralizado denominado Red de Centros de Justicia para las Mujeres.	Artículo 30. Indica que sus funciones son vigilar que los recursos públicos sean administrados y ejercidos de acuerdo con las normas establecidas para tal efecto y fomentará la rendición de cuentas en el ejercicio de sus funciones.
	Reglamento Interno del Organismo Público Descentralizado denominado Red de Centros de Justicia para las Mujeres.	En el Capítulo VII sobre Disposiciones Complementarias en su sección segunda del Órgano Interno de Control artículo único 35 establece que sus funciones y atribuciones se sujetarán a las disposiciones que determine la Contraloría en el acuerdo o lineamientos que expida para tales efectos.

Fuente: Elaborado por la Dirección de Planeación y Evaluación a través de la Jefatura de Planeación con base en la Ley Orgánica y el Reglamento Interno de la Red de CJM, 2025.

La Ley Orgánica del Organismo Público Descentralizado denominado Red de CJM en su capítulo segundo de la organización sección segunda de la Coordinación General en su artículo 20 menciona que se contará con las siguientes áreas las cuales se fundamentan en su reglamento interno y se relaciona con las atribuciones de la Coordinación General, se muestran en la siguiente tabla 2.

Red de Centros de Justicia para las Mujeres

Tabla 2. Funciones y/o atribuciones por unidad administrativa.

Unidad Administrativa	Instrumento normativo (ley, reglamento, etc.)	Funciones / atribuciones
Dirección de Planeación y Evaluación de los Centros de Justicia	Reglamento Interno del Organismo Público Descentralizado denominado Red de Centros de Justicia para las Mujeres.	Artículo 15 se establecen las atribuciones sobre la dirección referentes a la concentración de información, elaboración de proyecto del informe, colaborar con las distintas áreas, fungir como enlace directo de la Red, planear, organizar, programar, vigilar y evaluar, gestionar, promover, coordinar y vigilar las funciones de programas, proyectos y resultados, las demás que establece el reglamento.
Dirección Administrativa y Contable	Reglamento Interno del Organismo Público Descentralizado denominado Red de Centros de Justicia para las Mujeres.	Artículo 17 se establece las atribuciones sobre la autorización de los recursos humanos, financieros y materiales, la prestación de servicios generales e informáticos, vigilancia y coordinación de los procesos de adquisición de bienes y servicios, dirigir el control patrimonial su mantenimiento y conservación, entre otras.
Dirección Jurídica	Reglamento Interno del Organismo Público Descentralizado denominado Red de Centros de Justicia para las Mujeres.	Artículo 19 menciona sobre las atribuciones para Implementar controles para verificar cumplimiento, asegurar la aplicación de las políticas establecidas para la operación interna; gestionar, promover la suscripción de documentos jurídicos, convenios, contratos y demás instrumentos, entre otras que establece el reglamento interno.

Fuente: Elaborado por la Dirección de Planeación y Evaluación a través de la Jefatura de Planeación con base en la Ley Orgánica y el Reglamento Interno de la Red de CJM, 2025.

Para el cumplimiento de las atribuciones de las unidades administrativas estas se dividen en jefaturas y coordinaciones tal como se describe a continuación con sus respectivos artículos:

1. Dirección de Planeación y Evaluación de los Centros de Justicia de acuerdo con el artículo 16 de su reglamento interno se integra por:
 - a. Jefatura de Planeación.
 - b. Jefatura de Análisis y Acción Estratégicas
 - c. Coordinación de Vinculación Interinstitucional y Social
2. Dirección Administrativa y Contable, se divide de acuerdo a su reglamento interno artículo 18 menciona estar integrada por:
 - a. Jefatura de Recursos Humanos.
 - b. Jefatura de Recursos Financieros.
 - c. Jefatura de Recursos Materiales.

Red de Centros de Justicia para las Mujeres

- d. Coordinación de Redes y Sistemas.
- 3. Dirección Jurídica, cuenta con una jefatura establecida en su artículo 20 del reglamento interno:
 - a. Jefatura Representación Legal.

Con base en el artículo 29 de la Ley Orgánica de la Red CJM, debe de contar con la estructura administrativa indispensable para su operación, conforme a los lineamientos señalados por la anterior CONAVIM hoy Secretaría de Mujeres, la cual estará integrada, por lo menos, por las siguientes áreas administrativas:

- I. Dirección
- II. Jefatura de Servicios Integrales
- III. Jefatura de Acceso a la Justicia
- IV. Jefatura de Empoderamiento y Prevención
- V. Enlace de Control Interno; y
- VI. Las demás jefaturas o áreas autorizadas por la Junta de Gobierno que se ajusten a los lineamientos establecidos por CONAVIM.

A continuación, se muestran la tabla de las funciones y atribuciones:

Tabla 3. Funciones y/o atribuciones por estructura administrativa indispensable para operación de los Centros de Justicia para las Mujeres.

CJM	Instrumento normativo (ley, reglamento, etc.)	Funciones / atribuciones
Dirección del Centro de Justicia para las Mujeres.	Reglamento Interno del Organismo Público Descentralizado denominado Red de Centros de Justicia para las Mujeres.	Artículo 24 establece atribuciones de las direcciones de los CJM, delegar a las y los servidores públicos a su cargo, coordinarse con las áreas administrativas, Coordinar el seguimiento de actividades, responde solicitudes de transparencia, las demás que le encomiende el reglamento interno.
Jefatura de Servicios Integrales	Reglamento Interno del Organismo Público Descentralizado denominado Red de Centros de Justicia para las Mujeres.	Artículo 25 tiene como atribuciones asegurar la aplicación de las políticas establecidas de aplicación interna, proponer vínculos interinstitucionales, coordinar y dar seguimiento a la atención brindada a las usuarias, coordinar la operación de la casa de tránsito, asegurar y garantizar el resguardo de usuarias, Garantizar la atención integral, entre otras.
Jefatura de Acceso a la Justicia	Reglamento Interno del Organismo Público Descentralizado denominado Red de Centros de Justicia para las Mujeres.	Artículo 26 tiene como atribuciones Coordinar y dar seguimiento a la atención brindada a las usuarias, sus hijas e hijos y víctimas indirectas, el cumplimiento de la captura del expediente electrónico, asegurar la aplicación de lineamientos,

Red de Centros de Justicia para las Mujeres

CJM	Instrumento normativo (ley, reglamento, etc.)	Funciones / atribuciones
		protocolos y legislaciones aplicables a las usuarias, de dar seguimiento puntual, promover el acceso a la justicia, informar sobre los procesos legales, entre otras.
Jefatura de Empoderamiento y Prevención	Reglamento Interno del Organismo Público Descentralizado denominado Red de Centros de Justicia para las Mujeres.	Artículo 27 Algunas de sus atribuciones son el promover que las usuarias, sus hijas e hijos y víctimas indirectas logren transitar de la situación de violencia a un estado pleno de sus derechos humanos y su restitución, Lograr su autodeterminación, autonomía, empoderamiento y fortalecerlos. Así como las demás que establece el reglamento.
Enlace de Órgano Interno de Control	Ley Orgánica del Organismo Público Descentralizado Denominado Red de Centros de Justicia para las Mujeres.	En la ley Orgánica en el artículo 30 establece que los enlaces de cada centro se sujetarán a las disposiciones que determine la Contraloría del Estado.

Fuente: Elaborado por la Dirección de Planeación y Evaluación a través de la Jefatura de Planeación con base en la Ley Orgánica y el Reglamento Interno de la Red de CJM, 2025.

Además de las anteriores, en el capítulo VII Disposiciones Complementarias del Reglamento Interno de la Red de CJM habla de las unidades de vigilancia interna que aparecen a continuación:

- 1. Unidad de igualdad de género (artículo 31 al 33):** Es un órgano consultivo especializado en materia de transversalización e institucionalización de la perspectiva de género, y los derechos humanos que tiene por objeto garantizar la institucionalización del tema, la igualdad sustantiva y los derechos humanos, que influye en la toma de decisiones, el diseño como la ejecución de políticas públicas, con el fin de mejorar el trato entre los géneros, el acceso a las oportunidades y los beneficios del desarrollo para las mujeres.

Sus principales funciones son fungir como un órgano especializado, difundir protocolos, adoptar e implementar programas de cultura institucional al interior de la Red y los centros, dar seguimiento y monitoreo, asegurar que la comunicación sea incluyente, elaborar y generar planes de trabajo, entre otras que se establezcan en el reglamento.

- 2. Unidad de Transparencia (artículo del 36 al 37):** Tiene bajo su cargo la recepción, trámites y entrega de información respecto de las solicitudes presentadas conforme a la Ley y demás normatividad vinculada.

Sus principales atribuciones son apoyar a las Unidades Administrativas a las solicitudes de acceso a la información pública, remitir las solicitudes de información, administrar el sistema de información fundamental, orientar a la ciudadanía, elaboración de información estadística, elaboración de documentos en materia, proporcionar capacitaciones, entre otras que se establezcan.

Red de Centros de Justicia para las Mujeres

- 3. Asamblea Participativa (artículo del 38 al 46):** Tiene por objeto asesorar y colaborar con la Red CJM, así como de emitir recomendaciones no vinculantes en lo relativo a su quehacer sustantivo, promover vínculos con todos los sectores responsables e interesados en la materia y en general, proponer medidas para fortalecer las políticas, estrategias, programas, proyectos y acciones llevadas a cabo por esta OPD.

Sus principales funciones son la emisión de lineamientos internos de trabajo, recomendaciones sobre la ejecución de las políticas de igualdad, formular propuestas para la promoción, protección y defensa de los derechos de las mujeres víctimas de violencia por razón de género y víctimas indirectas. Elaborar propuestas de fortalecimiento, atender oportunamente las consultas, opiniones o informes que la Red CJM le solicite, las demás que le confiere el reglamento.

De esta manera la Red de CJM se encuentra integrada por los siguientes órganos de vigilancia interna que operan dentro de la estructura gubernamental de la dependencia con el propósito de vigilar el cumplimiento de la normativa, reglamentos y la atención y/o servicios para las mujeres víctimas de violencias sus hijas e hijos y las víctimas indirectas, así como su funcionamiento.

Figura 1. Unidades de vigilancia interna del OPD Red CJM



Fuente: Elaborado por la Dirección de Planeación y Evaluación a través de la Jefatura de Planeación, 2025.

III. Filosofía institucional

Misión institucional

Somos la institución Pública del Gobierno del Estado responsable de la operación de los Centros de Justicia para las Mujeres en Jalisco, donde promovemos el acceso a una vida libre de violencia para las mujeres, sus hijas e hijos y víctimas indirectas, a través de brindar un espacio de servicios integrales de manera cálida, digna y empática que permitan acceder a la justicia, su protección, la salud, a la seguridad pública y personal, y al refugio, proporcionando acciones que garanticen el derecho a la atención especializada con perspectiva de género, respeto a la dignidad humana, evitando la discriminación y la revictimización, para otorgar las herramientas necesarias que permitan romper el ciclo de violencia.

Visión institucional

La Red CJM es un modelo interinstitucional consolidado y reconocido a nivel nacional e internacional que brinda atención integral especializada a mujeres víctimas de violencia por razón de género, así como a sus hijas e hijos y víctimas indirectas, mediante el uso de innovaciones tecnológicas y de capital humano altamente capacitado, que garantiza de esta forma que las mujeres que acuden a algún CJM accedan a la justicia y a la reparación integral del daño, con ello mantenemos nuestro compromiso de generar el bienestar de las mujeres que viven o transitan en el Estado de Jalisco para que vivan libres y plenas desde la construcción de un proyecto de vida que las acerque a romper el ciclo de violencia.

Valores institucionales

La Red de CJM por ser una institución encargada de promover el acceso de las mujeres a la justicia y garantizar el derecho a la atención integral, su funcionamiento y operación, así los CJM, se rigen bajo los siguientes principios:

- **Perspectiva de género:** Es una visión científica, analítica y política sobre las mujeres y los hombres. Propone eliminar las causas de la opresión de género como la desigualdad, la injusticia y la jerarquización de las personas basada en el género. Promueve la igualdad entre los géneros para lograr el adelanto y el bienestar de las mujeres; contribuye a construir una sociedad en donde las mujeres y los hombres tengan el mismo valor, la igualdad de derechos y oportunidades para acceder a los recursos económicos y a la representación política y social en los diferentes ámbitos de la sociedad
- **Respeto a la dignidad humana:** Es el reconocimiento del valor intrínseco y universal de cada persona, independientemente de sus características personales, y se traduce en la obligación de tratar a todos con consideración, equidad y sin discriminación, asegurando las condiciones para que puedan desarrollarse plenamente como seres humanos.

Red de Centros de Justicia para las Mujeres

- **El acceso a la justicia para mujeres víctimas de violencia:** Garantiza su derecho a defenderse, ser tratadas con respeto y dignidad, recibir reparación por los daños sufridos y obtener medidas de protección efectivas.
- **No discriminación:** Es un principio fundamental de los derechos humanos que garantiza la igualdad de trato y oportunidades para todas las personas. Implica que nadie debe ser tratado de forma desfavorable o excluido por razones como su origen étnico, nacional, género, edad, religión, orientación sexual o discapacidad, entre otras.

Así mismo, a partir de los principios antes mencionados, se establecieron los valores institucionales que orientarán el actuar y el quehacer de las personas servidoras públicas que conforman la organización:

- **Justicia:** Desde la Red CJM la justicia es otorgar a cada quién lo que se merece de acuerdo a sus actos y comportamientos, de manera respetuosa, honesta, eficiente, eficaz, autónoma y de manera confidencial en beneficios de las mujeres que han sido víctimas de violencia en el Estado de Jalisco.
- **Integridad:** La integridad dentro de la Red CJM es la virtud de actuar con honestidad, rectitud y firmeza, seguido de sólidos principios morales y éticos, incluso sin la presencia de otros. Es conducirse con responsabilidad, humanidad y ética a través de un trato digno a las usuarias.
- **Igualdad:** El compromiso de la Red CJM por la igualdad es que todas las personas colaboradoras y sobre todo las usuarias deben gozar de los mismos derechos, tener acceso a las mismas oportunidades y recibir el mismo trato, sin importar su raza, sexo, etnia, religión, o cualquier otra diferencia.
- **Empatía:** En la Red de CJM entendemos que la empatía es la capacidad de entender y compartir los sentimientos y la perspectiva de otra persona, sin necesidad de juzgar o estar de acuerdo con ella. Implica identificar las emociones de las personas para poder interactuar con ellas a través de la sensibilidad y el respeto; fortaleciendo el trato y la atención con las usuarias por medio de la colaboración, la amabilidad y el trato digno.
- **Transparencia:** Tenemos como compromiso en la Red CJM por la transparencia fomentar la confianza, la credibilidad, la participación ciudadana, la rendición de cuentas y la innovación, esto bajo estricto escrutinio público y en un marco ético y legal.
- **Humanidad:** Las personas colaboradoras de la Red CJM tienen el compromiso de generar comprensión o solidaridad hacia las demás personas de manera cercana y humana.
- **Ética:** Las personas servidoras públicas de la Red CJM tienen la obligación de conducirse de manera ética en el desarrollo de sus actividades diarias, siendo responsables de sus actos,



Red de Centros de Justicia para las Mujeres

propiciando un ambiente de respeto en cualquier espacio administrativo o de atención directa a las usuarias.

- **Trato digno:** Desde la Red CJM todas las personas servidoras públicas tienen el compromiso y la obligación de garantizar el derecho de las personas de ser tratadas con respeto, resguardar la privacidad y cordialidad.
- **Dignidad:** La dignidad es uno de los principales valores con el cual las personas servidoras públicas de la Red CJM deben de aplicar al momento de brindar la atención integral a las usuarias que acuden a cualquier CJM.
- **Respeto:** El respeto es la base fundamental para una convivencia sana y pacífica entre las personas servidoras públicas para garantizar una atención integral a las usuarias de la Red CJM.



IV. Diagnóstico de la organización

Análisis institucional del campo de acción.

Contexto

Los CJM son espacios interinstitucionales y multidisciplinarios que ofrecen atención integral (jurídica, psicológica, social) a mujeres, así como a sus hijos e hijas víctimas de violencia de género, bajo un enfoque de derechos humanos y perspectiva de género. Estos centros se han implementado en varios países, como México y Perú, los cuales son promovidos por organismos nacionales e internacionales como ONU-Habitat, ONU Mujeres (UN Women), en su momento la extinta CONAVIM hoy Secretaría de Mujeres en el orden nacional y la Fundación Cheryl Saban Self Worth, entre otras.

Los servicios que generalmente ofrecen estas instituciones a las mujeres son:

- **Atención jurídica:** Se incluye asesoría legal, acompañamiento y representación para el ejercicio de sus derechos.
- **Apoyo Psicológico:** Terapia para el manejo y acompañamiento en la contención emocional que fortalezca la autoestima.
- **Trabajo social:** Orientación y canalización a servicios de salud, capacitación para el empleo y apoyo para la inserción social.
- **Servicios complementarios:** Ludotecas para los hijos e hijas de la usuaria y, en algunos casos, alojamiento temporal en refugios.
- **Atención Integral:** Ofrecen atención especializada a través de equipos multidisciplinarios que entienden las necesidades de las víctimas.
- **Servicios Múltiples:** Proporcionan desde apoyo psicológico y médico hasta asesoría jurídica y ayuda para acceder a medidas de protección.
- **Empoderamiento:** Realizan talleres y programas para fortalecer las capacidades, confianza y autonomía de las mujeres, impulsando cambios positivos en sus vidas.
- **Enfoque de Género y Derechos Humanos:** Su labor se basa en la perspectiva de género y el respeto a los derechos humanos.
- **Colaboración Interinstitucional:** Trabajan de manera coordinada con otras instancias gubernamentales y de la sociedad civil para brindar una atención completa.

Las organizaciones nacionales e internacionales que usualmente intervienen y promueven la creación de estas instituciones en los países son:

- **ONU:** ONU-hábitat participó en la publicación de lineamientos para su diseño y creación.

Red de Centros de Justicia para las Mujeres

- **ONU Mujeres (UN Women):** Se dedica a la igualdad de género, trabaja para eliminar la discriminación y empoderar a las mujeres a través de apoyar el establecimiento y fortalecimiento de los Centros de Justicia para las Mujeres (CJM) como un componente clave para garantizar que las mujeres y niñas tengan acceso a una vida libre de violencia.
- **Instituto Nacional de las Mujeres (INMUJERES),** es un organismo gubernamental federal enfocado en la igualdad de género y la prevención de la violencia contra las mujeres en México que pasa a ser parte de la **Secretaría de las Mujeres** a partir del 2025.
- La **CONAVIM (Comisión Nacional para Prevenir y Erradicar la Violencia):** ha impulsado su creación como política pública para garantizar los derechos de las mujeres. Pasa a ser **Secretaría de las Mujeres** a partir de 2025.
- **Organizaciones de la sociedad civil:** A nivel internacional, fundaciones como la Cheryl Saban Self Worth han apoyado iniciativas para la prevención y erradicación de la violencia de género. Red Nacional de Refugios A.C y EQUIS - Justicia para las Mujeres, entre otras.

Una de las políticas públicas más exitosas que ha puesto en marcha la extinta CONAVIM, hoy Secretaría de las Mujeres, desde el 2010 ha sido la creación y fortalecimiento de los CJM, los cuales buscan dar respuesta a las obligaciones en materia de atención y prevención de violencia contra las mujeres, así como atender diversas recomendaciones internacionales formuladas al Estado Mexicano en la materia.

En estos Centros se busca fortalecer el acceso a la justicia por medio de un proceso de autovaloración para detener la violencia, así como proporcionar herramientas que propicien la toma de decisiones informada y encaminada a construir un proyecto de vida en entornos libres de violencia. Surge como una estrategia de coordinación de la intervención pública para garantizar el respeto a los derechos humanos de las mujeres que viven violencia.

En el marco de las Naciones Unidas, los CJM se alinean directamente a los objetivos de desarrollo sostenible con el objetivo 5 que habla sobre la igualdad entre los géneros y empoderamiento a todas las mujeres y las niñas. con el propósito de construir un mundo pacífico, próspero y sostenible; abarca las siguientes metas de desarrollo, al 16 Paz, Justicia e Instituciones y 10 sobre la Reducción de las Desigualdades (Moran, n.d.):

Los CJM se alinean al Plan Nacional de Desarrollo 2025-2030 en su Eje Transversal 1. Igualdad sustantiva y Derechos de las Mujeres(T1.3) con dos programas con los que buscan garantizar que las mujeres sean el centro del desarrollo nacional, impulsando las políticas y estrategias que aborden de manera integral las condiciones que perpetúan la desigualdad, con un enfoque interseccional que considere la diversidad de experiencias y realidades de las mujeres a lo largo de su vida, incluyendo a mujeres indígenas, afroamericanas, con discapacidad, rurales, de la diversidad sexual y el en condiciones de pobreza (López, 2025) :

- Alineación con PND 2025-2030 en los siguientes ejes:
 - Eje 1 Gobernanza con justicia y participación ciudadana Objetivos 1.2.
 - Eje T1 Igualdad sustantiva y derechos de las mujeres Objetivos T1.3.

Red de Centros de Justicia para las Mujeres

- Programa Integral para Prevenir, Atender, Sancionar y Erradicar la Violencia contra las Mujeres.
- Programa Nacional para la Igualdad entre Mujeres y Hombres.

De acuerdo con el Plan Estatal de Desarrollo y Gobernanza 2024-2030, en Jalisco, se alinea a dos estrategias, a los objetivos de desarrollo sostenible:

- Eje 1. Jalisco tranquilo y en paz:
 - Alineación con ODS:
 - ODS 5 Igualdad de Género en meta 5.2
 - ODS 16 Paz, Justicia e Instituciones en meta 16.1 y 16.3.
- E1: Búsqueda Integral y Coordinada de Personas Desaparecidas.
 - Alineación con ODS:
 - ODS 5 Igualdad de Género en meta 5.2
 - ODS 16 Paz, Justicia e Instituciones en meta 16.1, 16.2, 16.3 y 16.6.
- Alineación con las Estrategias del Plan Estatal de Desarrollo y Gobernanza 2024-2030:
 - EE1.4.1 Implementar un programa de formación continua y certificación obligatoria para todo el personal del Sistema Estatal de Búsqueda de Personas, en coordinación con instancias nacionales e internacionales especializadas en derechos humanos, búsqueda, investigación y atención a víctimas, asegurando su actualización permanente conforme a los estándares y protocolos vigentes.
 - EE1.6.1 Aplicar programas que atiendan las causas y el contexto que generan condiciones de mayor riesgo y vulnerabilidad frente a los delitos de desaparición de personas, con especial referencia a la marginación, las condiciones de pobreza, la violencia comunitaria, la presencia de grupos delictivos, la operación de redes de trata, los antecedentes de otros delitos conexos, la desigualdad social, así como las características de los grupos de población en condición de vulnerabilidad e históricamente discriminados.
 - EE1.6.2 Difundir campañas multimedia masivas de prevención y concientización que informen sobre los canales de denuncia anónima e inmediata; los factores de riesgo; las formas de prevenir posibles engaños a través de redes sociales como falsas ofertas de trabajo, así como los protocolos de seguridad, incluyendo rutas seguras y sistemas de alerta temprana.
- E2: Mujeres Libres de Violencia.
 - Alineación con ODS:
 - ODS 5 Igualdad de Género en las metas 5.1, 5.2 y 5.3
 - ODS 10 Reducción de las Desigualdades meta 10.3

Red de Centros de Justicia para las Mujeres

- ODS 16 Paz, Justicia e Instituciones en meta 16.1 y 16.3
- Alineación con las Estrategias del Plan Estatal de Desarrollo y Gobernanza 2024-2030:
 - EE2.2.3 Otorgar apoyos económicos, menaje de casa y apoyos asistenciales, así como acompañamiento multidisciplinario para las mujeres víctimas de violencias en razón de género y sus familias.
 - EE2.2.4 Reforzar en coordinación con los municipios del estado su capacidad institucional e infraestructura, recursos humanos y materiales, destinados para el desarrollo de acciones y medidas de prevención, atención, seguridad y acceso a la justicia de las Mujeres en Jalisco.
 - EE2.2.5 Brindar acompañamiento psicosocial a familiares y personas allegadas de mujeres desaparecidas.
 - EE2.2.7 Brindar procesos de capacitación y formación especializante y profesionalizante de manera continua para el funcionariado de todas las instancias de Gobierno estatales y municipales que brindan servicios de atención y de primer respondiente a mujeres, niñas y adolescentes víctimas de violencia en razón de género.
 - EE2.2.8 Impulsar en coordinación con los municipios del estado, el fortalecimiento de la profesionalización de las personas que participan en el proceso de emisión, tramitación y seguimiento a las medidas y órdenes de protección en los cuerpos de seguridad de los municipios y del estado.
 - EE2.2.9 Fortalecer la difusión, capacitación y aplicación de la NOM-046-SSA2-2005. Violencia familiar, sexual y contra las mujeres. Criterios para la prevención y atención.
 - EE2.2.10 Brindar atención y acompañamiento a mujeres víctimas de violencia laboral en los entornos o espacios laborales.
 - EE2.2.11 Desarrollar proyectos para mejorar con estándares de calidad la prestación de servicios en los Centros de Justicia para las Mujeres.
 - EE2.3.3 Ampliar la Red de Centros de Justicia en todo Jalisco.
 - EE2.3.5 Integrar un sistema único de seguimiento, atención y acompañamiento para mujeres víctimas de violencia en razón de género.
 - EE2.3.6 Realizar y actualizar los convenios de colaboración con refugios e instancias nacionales y estatales, públicas y privadas que brindan servicios de atención a mujeres víctimas de violencia en razón de género.
 - EE2.3.7 Identificar áreas de mejora y necesidades de fortalecimiento en los procesos de atención, otorgamiento y seguimiento de órdenes de protección a mujeres que se encuentran en situación de violencia.
 - EE2.3.8 Fortalecer en coordinación con las instancias competentes el registro de seguimiento, atención y documentación de las medidas y órdenes de protección otorgadas a mujeres víctimas

Red de Centros de Justicia para las Mujeres

de violencia por razón de género que responda al nivel de riesgo en el que se encuentran las mujeres y que considere una comunicación periódica con las mujeres para brindarles información en torno a su proceso.

- EE2.3.10 Fortalecer y desarrollar alternativas para la denuncia y atención de situaciones de riesgo contra las mujeres en razón de género a partir de tecnologías de la información y dispositivos móviles.
- EE2.4.4 Brindar formación continua y especializante a personas juzgadoras y funcionarios del poder judicial, en protocolos para ejercer su función con perspectiva de género.
- EE2.4.5 Brindar formación continua y especializante a las abogadas y abogados de la Procuraduría social e instancias estatales que brinden asesoría y acompañamiento a mujeres víctimas de violencia en razón de género.

Los CJM en Jalisco surgen a partir de la necesidad de una estructura integral de atención moderna, eficiente y accesible, especialmente visibles en la creación de la Ciudad Judicial debido a la dispersión de los edificios existentes para el Poder Judicial, con ello la implementación de los CJM es una respuesta acertada a la problemática social de la violencia de género y la necesidad de atención integral y cercana a las mujeres víctimas de violencia por razón de género.

Las principales necesidades que originan la Creación de la OPD Red CJM en el Estado de Jalisco son referentes a los siguientes conceptos:

- 1) incremento de la violencia de género**, tras la necesidad de fortalecer y garantizar la atención a las mujeres víctimas de violencia por el aumento de casos fue un factor clave;
- 2) servicios integrales**, a través de estos centros se busca ofrecer servicios de calidad, con atención empática y profesional para la detección temprana y prevención de la violencia, creando un espacio cercano y seguro para las mujeres que lo necesiten; y
- 3) La Lucha contra la impunidad**, que al igual que en otras áreas, existe una prioridad en la lucha contra las conductas delictivas, lo que se traduce en la búsqueda de mecanismos más efectivos para atender y proteger a las víctimas.

En Jalisco de acuerdo con la ENVIPE (Encuesta Nacional de Victimización y Percepción sobre Seguridad Pública) en su reporte de 2024, se estima que en el 29.1% de los hogares durante 2023 al menos hay una persona víctima de delito, afectando directamente a las víctimas y sus familias. En 2023 la tasa de prevalencia delictiva en las personas por sexo de cada 100 mil habitantes de nuestra entidad fue de 24 mil 390 hombres y 25 mil 142 mujeres, es decir las mujeres tienen una mayor prevalencia para ser víctimas de conductas delictivas (INEGI, 2024).

De acuerdo con cifras del Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública, a nivel nacional 11 mil 103 mujeres fueron víctimas de algún presunto delito (entre los que considera aborto, corrupción, feminicidios, homicidios, lesiones, libertad personal, contra la vida y la integridad personal, raptos, secuestros, entre otros) en el mes de agosto de 2025. De la cifra total, 577 corresponden al estado de Jalisco, por lo que la entidad se ubicó en la posición número 3 a nivel nacional, en tanto que, la tasa de victimización de mujeres (Mujeres víctimas de algún presunto delito por cada 100,000 mujeres) en el estado fue de 12.8, ubicándose en el lugar 17 a nivel nacional. La cifra de agosto



Red de Centros de Justicia para las Mujeres

representa un decremento de 9.13% respecto a julio, cuando 635 mujeres fueron víctimas de algún presunto delito (Instituto de Información Estadística y Geográfica de Jalisco (IIEG), 2025).

De manera general se presentan con base en la información publicada por el Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública los siguientes datos relevantes en materia de delitos y hechos de violencia contra las mujeres tanto nacional como en nuestra entidad federativa en el periodo de enero a junio de 2025 son los siguientes:

- Femicidio: en México se registraron 338 casos, Jalisco ocupa el 12° lugar nacional con 14 casos.
- Homicidios dolosos: en México se registraron 1,082 casos, Jalisco ocupa el 5° lugar nacional con 64 casos.
- Lesiones dolosas: en México se registraron 39,857, Jalisco ocupa el 4° lugar nacional con 2,122 casos.
- Violencia familiar: en México se registraron 133,860 casos, Jalisco ocupa el 8° lugar nacional con 6,443 casos.
- Violación simple o equiparada: en México se registraron 10,457 casos, Jalisco ocupa el 15° lugar nacional con 269 casos.
- Llamadas de emergencia relacionadas con incidentes de violencia contra la mujer: en México se registraron 146,466 casos, Jalisco ocupa el 4° lugar nacional con 8,368 casos.
- Llamadas de emergencia relacionadas con incidentes de pareja: en México se registraron 138,575 casos, Jalisco ocupa el 1° lugar con 18,219 casos.
- Llamadas de emergencia relacionadas con incidentes de violencia familiar: en México se registraron 266,689 casos, Jalisco ocupa el 5° lugar nacional con 17,235 casos.
- Delitos contra la libertad y la sexualidad: en México se registraron 16,761 casos, mientras que Jalisco se registraron 3,810 casos.
- Abuso sexual: en México se registraron 16,761 casos, mientras que Jalisco se registraron 2,771 casos.
- Acoso sexual: en México se registraron 5,934, mientras que en Jalisco se registraron 135 casos.

Durante el primer semestre del año 2025, se atendieron en los CJM a 53,311 mujeres que han sido víctimas de violencia en Jalisco como se muestra en la tabla que se presenta a continuación:

Red de Centros de Justicia para las Mujeres

Tabla 4. Distribución de Usuaris Atendidas en Primer Semestre de 2025.

CJM	Usuaris de primera vez	Usuaris de seguimiento	Totales
Guadalajara	3,858	27,818	31,676
Puerto Vallarta	587	4,486	5,073
Colotlán	136	1,160	1,296
Tlajomulco de Zúñiga	2,770	7,477	10,247
San Pedro Tlaquepaque	1,116	3,903	5,019
Total	8,467	44,844	53,311

Fuente: Elaborado por la Dirección de Planeación y Evaluación a través de la Jefatura de Planeación con base a las estadísticas semanales de los CJM, Red CJM 2025.

Del total, el 15.88% son usuarias que se les brinda atención por primera vez, mientras que el 84.12% son usuarias que se presentan a seguimiento, estas atenciones y/o servicios especializados que se brindan destacan la atención médica, atención integral psicológica, asesoría y acompañamiento legal, trabajo social, apoyo para el desarrollo de proyectos de autonomía económica, entre otras, que se les proporciona a las mujeres víctimas de violencia por razón de género, a sus hijas e hijos.

Con lo anterior, se observa que la sede del CJM en Guadalajara concentra el mayor número de usuarias atendidas, esta sede entre usuarias de primera vez y de seguimiento atendió 31,676 mujeres víctimas de violencia en razón de género, lo que representó 59.42% de la atención total de usuarias en las cinco sedes.

Así mismo, se presentaron en este periodo de enero a junio del 2025, 8,200 denuncias en las 5 sedes de los CJM, donde nuevamente la sede de Guadalajara fue la que concentró el mayor número de denuncias presentadas con 4,876, le sigue la sede de Tlajomulco de Zúñiga con 1,734 y en tercer lugar se encuentra la sede de San Pedro Tlaquepaque con 1,043, mientras que las sedes de Puerto Vallarta y Colotlán suman 547 denuncias presentadas.

Análisis administrativo.

Este apartado presenta el análisis administrativo de la Red CJM el cual es un proceso de estudio de su estructura, funcionamiento, procedimientos y comportamientos para identificar sus posibles problemáticas y soluciones. Se enfoca en evaluar las áreas de gestión, además de las operativas, así como la calidad para optimizar los procesos para lograr los objetivos de manera más eficiente. Con este instrumento se busca alinear los objetivos institucionales de la dependencia con los establecidos en el Plan Estatal de Desarrollo y Gobernanza 2024-2030.

Este análisis se lleva a cabo con la estructura organizacional donde se presenta el sistema de distribución de los roles de trabajo, las responsabilidades y jerarquías dentro de la dependencia para alcanzar objetivos de manera eficiente, con el objeto de la operación de los CJM para la atención de las mujeres víctimas de violencia que acuden a ellos.

En el apartado de recursos humanos se realiza el desglose de la plantilla de trabajo, en el apartado de recursos financieros se presenta las erogaciones por clasificador por objeto de gasto, sus inmuebles y el parque vehicular con el que se cuenta. A su vez en el apartado de transparencia se presentan las estadísticas de las solicitudes de información de las usuarias y ciudadanía. Además, se incluye en el apartado del sistema de archivo el cual establece los lineamientos y normas para su operatividad.

Por último, se describe de las actividades del Órgano Interno de Control y resultados de esta área la cual tiene como objetivo la vigilancia de los recursos públicos y su ejecución de acuerdo con las normas establecidas que garantice la rendición de cuentas para verificar que se cumpla con el objeto con la que fue creado el OPD Red CJM.

Estructura organizacional

De conformidad con la Ley Orgánica del OPD Red CJM, en su artículo 12°, compone la siguiente estructura:

- I. Junta de gobierno;
- II. Coordinación General;
- III. Centros de Justicia para las Mujeres;
- IV. Órgano Interno de Control.

A continuación, se presenta el organigrama de la estructura organizacional donde se muestra la división que se mencionó y de cada una de las áreas misma que se puede consultar en el enlace de transparencia de la siguiente imagen:

Figura 2. Estructura organizacional

Puede encontrarse en el siguiente link institucional:

Fuente: Tomado de los registros administrativos por la Dirección de Planeación y Evaluación a través de la Jefatura de Planeación. Para consulta del documento fue tomado de la página de la Coordinación General de Transparencia del artículo 8 fracción V en el cual establece la publicación del organigrama del sujeto obligado, que aparece en el siguiente enlace: <https://transparencia.jalisco.gob.mx/informacion/contenido/125/330>, Red CJM 2025.

Recursos humanos

La Red CJM cuenta con el personal especializado técnico, administrativo y operativo para desempeñar sus funciones, mismo que es apto para promover una atención integral y brindar el acompañamiento en el proceso para que las mujeres puedan tener acceso a la justicia derivado de haber sido víctimas de violencia por razón de género, así como a sus hijas e hijos y víctimas indirectas. Por ello, se trabaja conforme lo establecido en la misión y visión institucional, al igual que con los principios establecidos en este instrumento y lo que se contempla en nuestra Ley Orgánica de la Red CJM.

Con base en la plantilla del personal de la Red CJM con corte al mes de agosto de 2025, se distribuye de la siguiente manera:

Tabla 5. Personal de la Red Centros de Justicia para las Mujeres, según tipo de nombramiento, 2025.

Tipo de nombramiento	Mujeres	Hombres	Totales
Confianza	550	190	740
Total	550	190	740

Fuente: Elaborado por la Dirección de Planeación y Evaluación a través de la Jefatura de Planeación, tomado de registros administrativos de la Jefatura de Recursos Humanos, Red CJM 2025.

Nota: es importante señalar que el OPD Red CJM cuenta en su totalidad con personal de confianza.

El personal cuenta con nombramiento de confianza las cuales realizan funciones de dirección, mando, coordinación, supervisión, inspección, vigilancia, fiscalización, auditoría, manejo de fondos o valores, control de adquisiciones, almacenes e inventarios, asesoría, consultoría e investigación científica que se establece en el artículo 3 Ley para los Servidores Públicos del Estado de Jalisco y sus Municipios.

En el artículo 36 de la Ley Orgánica de la Red CJM establece los requisitos para la contratación de personal priorizando en su fracción V la contratación de mujeres dentro de los CJM y los puestos directivos. En la siguiente gráfica se presenta la proporción del personal según sexo.

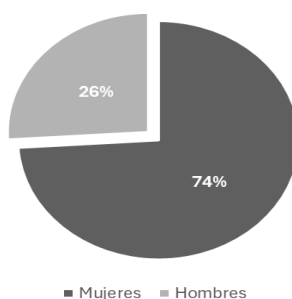


Gráfico 1. Personal según sexo

Fuente: Elaborado por la Dirección de Planeación y Evaluación a través de la Jefatura de Planeación, tomado de registros administrativos de la Jefatura de Recursos Humanos del OPD Red de Centros de Justicia para las Mujeres con corte a agosto del 2025, 2025.

Red de Centros de Justicia para las Mujeres

En lo que respecta al último corte del mes de agosto, el 74% del personal lo encabezan mujeres, mientras que el 26% son hombres, es decir que siete de cada diez son mujeres dentro de la plantilla de personas de la dependencia y que tres de cada diez son hombres; siendo esto un distintivo institucional del compromiso por impulsar la participación plena de las mujeres en distintos puestos que promuevan su liderazgo, por lo que se destaca el invaluable trabajo que realizan mujeres y hombres para la atención de actos de violencia contra las mujeres en razón de género.

La distribución de las edades en el trabajo es importante porque determina la edad de la fuerza laboral y la diversificación que fomenta la innovación, mejora de la productividad y reduce la rotación de personal. Además, de promover el aprendizaje mutuo e intergeneracional, contribuir a una sociedad más justa y equitativa. Por este motivo, a continuación, se muestra la distribución de la plantilla conforme a sexo y rango de edades:

Tabla 6. Personal de la Red CJM según sexo y rango de edades, 2025.

Sexo	Total de personas	Rango de edades				
		18 a 30	31 a 40	41 a 50	51 a 60	61 o más
Femenino	550	172	215	108	45	10
Masculino	190	60	78	34	16	2
Total	740	232	293	142	61	12

Fuente: Elaborado por la Dirección de Planeación y Evaluación a través de la Jefatura de Planeación con Información de la Dirección Administrativa y Contable en agosto de 2025.

De las 740 personas servidoras públicas que laboran en la Red CJM, el 31% del personal cuenta con una edad de 18 a 30 años, el 40% cuenta con una edad de entre 31 a 40 que representa el grueso de la población, el 19% se encuentra entre los 41 a los 50 años, el 8% tiene la edad de 51 a 60 y solo el 2% cuenta con una edad que va de los 61 o más. En este sentido la dependencia cuenta con una población que se integra por personas jóvenes y adultas que representan el 71%, es decir, que la mayoría del personal se encuentra en un rango de edad entre los 18 y 40 años de edad.

La población joven es importante porque aporta nuevas ideas, nuevas perspectivas y energía al lugar de trabajo. De este modo, las personas adultas son cruciales por su experiencia, productividad y estabilidad laboral. Aportan mentoría y habilidades de liderazgo, su lealtad y sentido de la responsabilidad, esto beneficia tanto sus compañeras y compañeros como a la organización en general.

El analizar los sueldos es importante, ya que permite observar la competitividad dentro de la dependencia, permite identificar la fijación de salarios justos y equitativos, lo que aumenta la motivación y satisfacción de las personas servidoras públicas, ayuda a la organización a atraer y retener al mejor talento del mercado laboral. En la siguiente tabla se muestra la distribución del personal por sexo y rango de sueldo.

Red de Centros de Justicia para las Mujeres

Tabla 7. Personal de la Red CJM por sexo y rango de sueldos.

Sexo	Total de personas	Sueldos						
		Hasta \$18,354	\$20,272	\$22,832	\$25,729	\$35,981	\$69,445	\$84,998
Femenino	550	112	122	280	14	12	9	1
Masculino	190	61	25	97	6	1	0	0
Total	740	173	147	377	20	13	9	1

Fuente: Elaborado por la Dirección de Planeación y Evaluación a través de la Jefatura de Planeación con información de la Jefatura de Recursos Humanos a agosto de 2024.

De acuerdo a los rangos de sueldos señalados en la tabla 7, el **51%** del personal se coloca en un sueldo de hasta 22 mil 832 pesos, el 23% hasta 18 mil 354 pesos, el 20% tiene un sueldo de hasta 20 mil 272 pesos, el 5% ronda entre los 25 mil 729 a los 35 mil 981 y el 1% el resto; de tal manera que siete de cada diez personas tienen un sueldo que se encuentra aproximadamente entre los 18 mil 354 a los 20 mil 272, que en su mayoría son mujeres.

Recursos financieros

Los recursos financieros son cruciales para las dependencias gubernamentales porque son el motor de su operación y la herramienta para cumplir sus fines, como financiar proyectos, programas y servicios públicos. Permiten obtener y asignar fondos, para luego ejecutar políticas públicas y garantizar el bienestar social, en el caso de la Red CJM operar los CJM y atender a las mujeres víctimas de violencia en razón de género, así como su acompañamiento integral.

De conformidad con lo establecido en el artículo 17, fracción II, del Reglamento Interno de la Red CJM, se otorgan las facultades necesarias para autorizar, dirigir, coordinar, controlar y prever los mecanismos relacionados con la gestión de los recursos financieros y materiales, a fin de asegurar el adecuado cumplimiento de las funciones asignadas a las distintas Unidades Administrativas de la Red.

En la siguiente tabla se presenta la distribución de los egresos de los últimos cinco años desagregados por capítulo:

Tabla 8. Egresos por capítulo que comprende el periodo del 2021 - 2025.

CAPÍTULO	2021	2022	2023	2024	2025
1000	N/A	\$39,533,956.94	\$108,713,784.01	\$183,597,113.00	\$259,421,795.0
2000	N/A	\$4,287,239.52	\$18,564,769.22	\$19,943,743.00	\$23,156,000.00
3000	N/A	\$9,538,129.47	\$37,713,673.34	\$36,520,605.00	\$46,641,700.00
4000	N/A	\$2,259,006.10	\$6,818,348.15	\$8,994,527.00	\$10,015,200.00
5000	N/A	\$8,069,612.92	\$23,336,855.16	\$15,154,904.00	\$7,400,000.00

Red de Centros de Justicia para las Mujeres

CAPÍTULO	2021	2022	2023	2024	2025
7000	N/A	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
TOTAL	N/A	\$63,687,944.95	\$195,147,429.88	\$264,210,892.00	\$346,634,695.0

Fuente: Elaborado por la Dirección de Planeación y Evaluación a través de la Jefatura de Planeación, tomado de registros administrativos del OPD Red de Centros de Justicia para las Mujeres, 2025.

*Nota: El OPD Red de Centros de Justicia para las Mujeres comenzó sus operaciones en el año 2022.

Se muestra una distribución de cinco años del presupuesto de egresos de la Red de CJM, que va del periodo 2021 al 2025 por capitulado, donde se observa que para el año 2021 no se tiene registrado presupuesto, debido a que inició operaciones en el 2022.

En estos cuatro años, la entidad erogó 869 millones 680 mil 961 pesos con 83 centavos, de esta cantidad en 2022 fue 7%, en 2023 fue de 23%, en 2024 de 30% y para el 2025 es del 40%. En el segundo año de operación se observa un incremento presupuestal del 15% comparado con el primero, posteriormente, del segundo al tercer año este incremento representó un 8% y del 2024 a 2025 tuvo un incremento presupuestario del 9%, sin embargo, se debe destacar que estos incrementos no son suficientes para la atención de la demanda de las usuarias, así como el mantenimiento de las cinco sedes y edificios administrativos, esto se deriva a la alta demanda de mujeres víctimas de violencia por razón de género, además de que uno de los compromisos es la ampliación de la Red CJM para acercar los servicios integrales tanto al interior del estado como en el AMG para despresurizar sobre todo la sede de Guadalajara.

A continuación, se hace un análisis por capítulo del presupuesto de la Red CJM, que a continuación se desglosa:

- El capítulo 1000 representa la mayor erogación de la dependencia, en promedio para los cuatro años se erogó el 66% correspondiente a servicios personales que tiene que ver con las remuneraciones y las prestaciones de ley de los empleados públicos que laboran en la dependencia, que tiene por objeto, el poder brindar una atención integral a las mujeres víctimas de violencia en razón de género, sus hijas e hijos y víctimas indirectas;
- El capítulo 3000 es la segunda erogación más grande de la entidad, que tiene un promedio del 15%, que se relaciona con los servicios básicos (agua, electricidad, servicios de internet, etc.), de arrendamiento, profesionales, financieros, de mantenimiento, comunicación, viáticos, entre otros servicios generales;
- El capítulo 2000 y 5000 representa la tercera erogación más importante que le corresponde en promedio el 8% a cada una, que en conjunto sumarían el 16%, el primero hace referencia a materiales y suministros que tiene que ver con alimentos, material administrativo, materiales de construcción, productos químicos, seguridad, uniformes, herramientas, entre otros. El capítulo 5000 habla de bienes muebles, inmuebles e instalaciones, corresponde a la parte de servicios como la renta de inmuebles e instalaciones que forman parte de la infraestructura de la Red de CJM; y

Red de Centros de Justicia para las Mujeres

- Por último, el capítulo 4000, es el que presenta menor erogación que se relaciona con las transferencias, asignaciones, subsidios y otras ayudas, presentado un área de oportunidad para la dependencia; con el objeto de fortalecer, hacer crecer la Red de CJM y llevar el servicio a otros lugares apartado en el interior del Estado, donde las mujeres son víctimas de violencia por razón de género sus hijas e hijos y víctimas indirectas, no cuentan con los servicios necesarios para su atención.

Servicios generales

Los servicios generales son cruciales para las dependencias de gobierno porque aseguran el funcionamiento eficiente y continuo del personal y las instalaciones, permitiendo que se cumplan los objetivos de la administración pública de manera óptima. Son la base para que las personas servidoras públicas puedan llevar a cabo sus tareas, garantizando la seguridad, limpieza, mantenimiento, distribución de insumos, y la gestión de recursos materiales, lo cual impacta directamente en la calidad del servicio que reciben nuestras usuarias que acuden a cualquiera de las cinco sedes de los CJM.

Las funciones clave de los servicios generales son dar soporte logístico, mantenimiento y seguridad, administrar los recursos y la gestión del archivo; estas impactan en la calidad del servicio público en aspectos como la eficiencia, la continuidad, el bienestar del personal, la imagen y credibilidad.

En la siguiente tabla 9 se presenta un listado de la Red de CJM donde se presentan los inmuebles por CJM y Unidad Administrativa.

Tabla 9. Inmuebles de la Red de CJM

Oficina	Dirección	Régimen jurídico	Funciones
Red CJM	Av. Federalismo #1524, col. Mezquitán, Guadalajara, 44260	Arrendamiento	Oficina principal
Órgano Interno de Control (OIC)	C. Ramón Corona, #180, col. centro, Zapopan, 45100	Comodato	El órgano Interno de Control de la Red Centro de Justicia para las Mujeres cuenta con personal en cada uno de los CJM para la recepción de quejas.
CJM sede Guadalajara	C. Álvaro Alcázar #5869, col. Jardines Alcalde, Guadalajara, 44298	Comodato	Atención integral a mujeres víctimas de violencia en razón de género, así como a sus hijas, hijos y víctimas indirectas. Almacén general del archivo del OPD Red CJM.
CJM sede Puerto Vallarta	Av. Las Palmas #315, col. Parque Las Palmas, Puerto Vallarta, 48317	Comodato	Atención integral a mujeres víctimas de violencia en razón de género, así como a sus hijas, hijos y víctimas indirectas.

Red de Centros de Justicia para las Mujeres

Oficina	Dirección	Régimen jurídico	Funciones
CJM sede Colotlán	Blvd. Salvador Lutteroth González #215, Colotlán, Colotlán, 46200	Comodato	Atención integral a mujeres víctimas de violencia en razón de género, así como a sus hijas, hijos y víctimas indirectas.
CJM sede San Pedro Tlaquepaque	C. Benjamín Cerda #778, Fracc. Parques de la Victoria, 45638	Propio	Atención integral a mujeres víctimas de violencia en razón de género, así como a sus hijas, hijos y víctimas indirectas.
CJM sede Tlajomulco de Zúñiga	Blvd. Distrito Federal #175, Fracc. Chulavista, Tlajomulco de Zúñiga, 45653	Propio	Atención integral a mujeres víctimas de violencia en razón de género, así como a sus hijas, hijos y víctimas indirectas.
Almacén general	C. Juan de Dios Robledo #991, San Martín, Guadalajara, 44719	Arrendamiento	Bodega de la Red CJM

Fuente: Elaborado por la Dirección de Planeación y Evaluación a través de la Jefatura de Planeación, tomado de registros administrativos del OPD Red de Centros de Justicia para las Mujeres, 2025.

Las oficinas centrales de la Red CJM están situadas en un edificio que se encuentra en el régimen jurídico de arrendamiento, la Red de CJM solo cuenta con dos edificios como propios, el CJM con sede de en Tlaquepaque y el CJM con sede en Tlajomulco de Zúñiga; mientras que el resto son en comodato (Colotlán, Vallarta, Guadalajara y el Órgano Interno de Control).

Por otro lado, en la siguiente tabla se presenta la relación del parque vehicular de la dependencia:

Tabla 10. Relación del parque vehicular hasta 2025.

Núm.	Marca	Vehículo	Modelo	Placas	Tipo de uso
1	Volkswagen	Vento	2020	JPF1570	Operativo
2	Volkswagen	Vento	2020	JUH892A	Operativo
3	Nissan	Urvan NV350	2021	JUH831A	Operativo
4	Kia	Rio	2021	JUH830A	Operativo
5	Kia	Rio	2021	JUH891A	Operativo
6	Kia	Rio	2021	JUH832A	Operativo
7	Nissan	Urvan NV350	2021	JUH893A	Operativo
8	Jac	Frison T8	2023	JW61548	Operativo
9	Jac	Frison T8	2023	JW61549	Operativo
10	Jac	Frison T8	2023	JW61550	Operativo

Red de Centros de Justicia para las Mujeres

Núm.	Marca	Vehículo	Modelo	Placas	Tipo de uso
11	Jac	Frison T8	2023	JW61551	Operativo
12	Jac	Frison T8	2023	JW61552	Operativo
13	Jac	Frison T8	2023	JW61553	Operativo
14	Jac	Frison T8	2023	JW61554	Operativo
15	Jac	Frison T8	2023	JW61555	Operativo
16	Foton	TM3	2023	JW61556	Operativo
17	Jac	Sei 2 Smart CVT	2023	JTF1274	Operativo
18	Jac	Sei 2 Smart CVT	2023	JTF1275	Operativo
19	Jac	Sei 2 Smart CVT	2023	JTF1276	Operativo
20	Jac	Sei 2 Smart CVT	2023	JTF1277	Operativo
21	Jac	Sei 2 Smart CVT	2023	JTF1278	Operativo
22	Jac	Sei 2 Smart CVT	2023	JTF1279	Operativo
23	Jac	Sei 2 Smart CVT	2023	JTF1280	Operativo
24	Jac	Sei 2 Smart CVT	2023	JTF1281	Operativo
25	Jac	Sei 2 Smart CVT	2023	JTF1283	Operativo
26	Jac	Sei 2 Smart CVT	2023	JTF1284	Operativo
27	Jac	Sei 2 Smart CVT	2023	JTF1285	Operativo
28	Jac	Sei 2 Smart CVT	2023	JTF1286	Operativo
29	Chevrolet	Onix Premier	2023	JUE5680	Operativo
30	Chevrolet	Onix Premier	2023	JUE5681	Operativo
31	Chevrolet	Onix Premier	2023	JUE5682	Operativo
32	Chevrolet	Onix Premier	2023	JUE5683	Operativo
33	Ford	Transit 18 Pasajeros	2023	JY04941	Operativo
34	Ford	Transit 18 Pasajeros	2023	JY04942	Operativo
35	Ford	Transit 18 Pasajeros	2023	JY04940	Operativo
36	Nissan	Versa Sense CVT	2024	JTF1538	Operativo
37	Nissan	Versa Sense CVT	2024	JTF1539	Operativo



Red de Centros de Justicia para las Mujeres

Núm.	Marca	Vehículo	Modelo	Placas	Tipo de uso
38	Nissan	Versa Sense CVT	2024	JTF1537	Operativo
39	Nissan	Versa Sense CVT	2024	JTF1536	Operativo
40	Toyota	Hilux D/Cabina Base	2024	JW62355	Operativo
41	Toyota	Hilux D/Cabina Base	2024	JW62354	Operativo

Fuente: Elaborado por la Dirección de Planeación y Evaluación a través de la Jefatura de Planeación, tomado de registros administrativos de la Jefatura de Recursos Materiales del OPD Red de Centros de Justicia para las Mujeres, 2025.

Se cuenta con 41 vehículos distribuidos tanto en las sedes de los CJM y las Unidades Administrativas estos son fundamentales porque son herramientas esenciales para realizar funciones, como el transporte de personal y bienes, la prestación de los servicios públicos en áreas remotas o la realización de tareas de vigilancia, inspección y emergencia. Además, son vitales para la logística, el mantenimiento de infraestructura y la ejecución de servicios sobre todo el traslado de usuarias para garantizar su seguridad y acompañamiento en sus procesos, garantizando que puedan acceder a la justicia, contribuyendo así a que los casos no queden impunes.

Por otro lado, los bienes muebles son importantes para la dependencia gubernamental porque facilitan la operación diaria y la prestación de servicios públicos, como mobiliario de oficina, vehículos y equipos tecnológicos. Su correcta administración es vital para garantizar la eficiencia, mantener el orden del inventario y asegurar la continuidad de las funciones de la dependencia. Además, su gestión adecuada protege al erario de pérdidas o mal uso y permite la correcta valoración y registro del patrimonio público.

En la tabla siguiente se presenta de manera general el inventario de bienes muebles por unidad administrativa y/o oficina, observando su distribución.

Tabla 11. Inventario de bienes muebles por Unidad Administrativa y/o Oficinas

Oficina	Cantidad de bienes muebles	% de bienes muebles
Red CJM	247	19.7%
Órgano Interno de Control (OIC)	5	0.4%
CJM sede Guadalajara	241	19.2%
CJM sede Puerto Vallarta	7	0.6%

Red de Centros de Justicia para las Mujeres

Oficina	Cantidad de bienes muebles	% de bienes muebles
CJM sede Colotlán	1	0.1%
CJM sede San Pedro Tlaquepaque	6	0.5%
CJM sede Tlajomulco de Zúñiga	497	39.7%
Almacén General	249	19.8%
Total	1253	100.0%

Fuente: Elaborado por la Dirección de Planeación y Evaluación de los Centros de Justicia con información publicada en la página Coordinación General de Transparencia del artículo 8 fracción V inciso r que se puede consultar en el siguiente enlace: <https://transparencia.jalisco.gob.mx/informacion/contenido/141/330>

Los bienes muebles que se mencionan en la tabla anterior, cuentan con un régimen jurídico de propiedad de la Red de CJM, tomando como base los registros del periodo de enero de 2025, la información anterior se encuentra publicada en la página de Transparencia de la Red CJM, en el enlace que se muestra en la tabla.

La mayor cantidad de bienes muebles se encuentra en el CJM con sede en Tlajomulco de Zúñiga que cuenta con el 39.7%, en segundo lugar, el Almacén General con 19.8%, el 19.7% las oficinas centrales de la Red CJM y el CJM con sede en Guadalajara 19.2%. El resto representa el 1.5% correspondiente a muebles de oficina en los que se incluye archiveros, cajoneras, escritorios, mesas de trabajo, refrigeradores, sillas, ventiladores, entre otros; para el funcionamiento y operación.

Transparencia

La creación del Organismo Público Descentralizado denominado Red de Centros de Justicia para las Mujeres (Red CJM), se llevó a cabo mediante decreto número 28722/LXIII/21, publicado con fecha del 30 de noviembre de 2021 en el Periódico Oficial del Estado de Jalisco; así como la expedición de la Ley Orgánica.

La OPD Red de CJM quedó registrada como sujeto obligado a partir de septiembre de 2022, mediante el acuerdo aprobado por el Pleno del Instituto de Transparencia, Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de Jalisco AGP- ITEI-037/2022, EXP. ALTA-SO/008/2022, y con ello esta Unidad de Transparencia asumió a partir de esa fecha, las responsabilidades correspondientes en materia de transparencia, acceso a la información pública y protección de datos personales, incluyendo la publicación y actualización de la información.

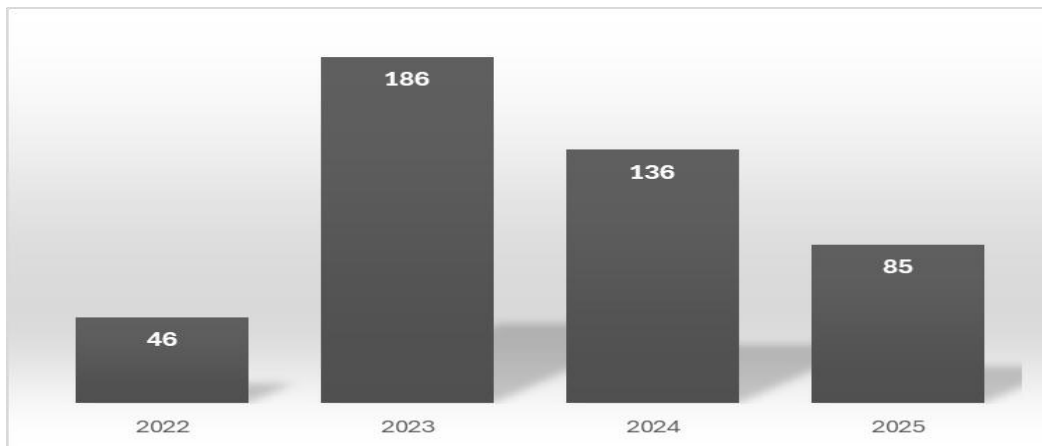
Red de Centros de Justicia para las Mujeres

Con la finalidad de dar cumplimiento al artículo 8 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco, así como en la elaboración de los formatos y el Manual de Procedimientos de Atención a Solicitudes de Información, del 15 de enero de 2025, la Coordinadora General del OPD Red CJM designa a la Directora Jurídica como titular de la Unidad de Transparencia. El documento se puede consultar en la Plataforma Estatal de Transparencia de conformidad al artículo 8 fracción I, inciso g.

Para el día 8 de agosto fue solicitado el derecho al acceso y manejo de la Plataforma Nacional de Transparencia (PNT), así como la capacitación correspondiente para la recepción y atención de solicitudes. De tal forma que, en aras de dar cumplimiento a la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco, y demás normativas aplicables vigentes, así como con el Reglamento Interno del OPD Red CJM, desde 2022 a 2025 se han recibido y atendido 453 solicitudes.

El siguiente gráfico muestra la distribución de la información correspondiente al periodo contemplado del 01 primero de agosto de 2022 al 30 de septiembre de 2025, del cual se desprende el total de solicitudes de información recibidas para este sujeto obligado y desagregadas por año.

Gráfico 2. Distribución del número de solicitudes de información recibidas y atendidas para el periodo del 2022 al 2025.



Fuente: Elaborado por la Dirección de Planeación y Evaluación a través de la Jefatura de Planeación, tomado de registros administrativos de la Unidad de Transparencia del OPD Red de Centros de Justicia para las Mujeres con corte a septiembre del 2025.

De las 453 solicitudes de información recibidas y atendidas para el periodo del 2022 al 2025, el 10% se atendieron en el año 2022, para 2023 fue el 41%, en 2024 el 30% y para el 2025 se contestaron el 19% de las solicitudes.

También se registraron las solicitudes que presentan derechos ARCO que son los de Acceso, Rectificación, Cancelación y Oposición a la información personal, que permiten a las personas controlar sus datos en manos de terceros. Estos derechos protegen la privacidad y garantizan que los datos personales sean tratados de manera correcta. Para este periodo se tuvo el registro de dos solicitudes una en 2023 y la segunda en 2024.

Red de Centros de Justicia para las Mujeres

Del total de las solicitudes de información recibidas, 339 fueron presentadas por Infomex Jalisco o Plataforma Nacional de Transparencia (PNT), 114 solicitudes fueron recibidas vía electrónica distinta a Infomex Jalisco o PNT; de este mismo modo un total 106 solicitudes fueron derivadas por incompetencia.

Sobre las solicitudes de información que fueron resueltas de manera afirmativa fueron 195, de estas se resolvieron de manera parcial 42 y de manera negativa 112.

Referente al tipo de información solicitada el total fue de libre acceso, sobre información fundamental que corresponde a 51 solicitudes y 397 que son de información ordinaria.

Por último, los medios de acceso a la información que usualmente utilizan las ciudadanas y los ciudadanos para acceder a la información de la dependencia son a través de la consulta electrónica directa con 420 solicitudes; tan solo 18 de consulta directa en la dependencia (de manera física) y 10 solicitudes combinan las dos opciones anteriores.

La información del reporte se puede consultar en el siguiente enlace con el intervalo de tiempo de enero del año 2022 a septiembre del 2025: https://www.itei.org.mx/reportes/menu_principal/consulta_2017_fecha.

Sistema de archivo

Con el propósito de dar cumplimiento a la Ley General de Archivos⁴ y a la Ley de Archivos del Estado de Jalisco y sus Municipios⁵, el OPD Red CJM llevó a cabo acciones para fortalecer su estructura archivística. En diciembre de 2024, la Coordinadora General de la Red CJM designó a la titular del área Coordinadora de Archivo. Así mismo, las personas titulares de cada unidad administrativa nombraron a una persona responsable del archivo correspondiente a su área, en atención a lo establecido en el artículo 21 de la Ley de Archivos del Estado de Jalisco.

En cumplimiento de la normativa aplicable y en apego a la legislación en materia de archivos, en agosto de 2025 se llevó a cabo la actualización de los Lineamientos del Sistema Institucional de Archivos 2025–2030 de la Red CJM.

Estos lineamientos tienen como finalidad establecer criterios, reglas y procedimientos para la correcta integración de los expedientes en resguardo de las unidades administrativas del OPD Red CJM, lo que implica su adecuada organización, administración, almacenamiento, conservación y resguardo. Con ello, se busca garantizar la actualización, integridad y disponibilidad de la información, fortaleciendo la eficiencia en la gestión institucional y promoviendo el valor del patrimonio documental, conforme a los principios y normatividad archivística vigente.

⁴ Cámara de Diputados. H. Congreso de la Unión. (2018). Ley General de Archivos. Disponible en: <https://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/LGA.pdf>

⁵ Cámara de Diputados. H. Congreso del Estado de Jalisco. (2019). Ley de Archivos del Estado de Jalisco y sus Municipios. Disponible en: https://congresoweb.congresoajal.gob.mx/BibliotecaVirtual/legislacion/Leyes/Documentos_PDF-Leyes/Ley%20de%20Archivos%20del%20Estado%20de%20Jalisco%20y%20sus%20Municipios%20-230224.pdf

Red de Centros de Justicia para las Mujeres

Como parte de estas acciones, la Coordinación de Archivo ha desarrollado diversas actividades de capacitación y fortalecimiento de capacidades técnicas, entre las que destacan:

- **24 de febrero de 2025:** *“Cumplimiento de la Ley General de Archivos y Normatividad en Materia de Archivos”*.
- **18 de marzo de 2025:** *“Materia Archivística del Sistema Institucional de Archivo”*.
- **28 y 29 de mayo de 2025:** *“Importancia y Obligaciones Archivísticas en el marco de la Ley de Archivos”*.
- **4 de julio de 2025:** *“Valoración Documental y Grupo Interdisciplinario”*.
- **30 de agosto de 2025:** *“Unidad de Correspondencia y Control de Gestión Documental”*.

Órgano Interno de Control

El Órgano Interno de Control (OIC) es la unidad administrativa encargada de fortalecer los mecanismos de control interno y prevenir actos de corrupción y faltas administrativas dentro de la Red de CJM. Su labor también incluye impulsar buenas prácticas institucionales, promover la innovación en mecanismos de rendición de cuentas y fomentar la participación ciudadana, con el objetivo de asegurar un funcionamiento eficiente y transparente.

Entre sus principales atribuciones se encuentran la planeación y ejecución de auditorías para supervisar, evaluar y verificar el ingreso, egreso, manejo, custodia y aplicación de los recursos públicos en las áreas auditables de la Red CJM. Estas acciones garantizan que la gestión se realice conforme a la normatividad vigente y a los presupuestos autorizados.

Asimismo, el OIC es responsable de prevenir, corregir, investigar, sustanciar y resolver procedimientos administrativos derivados de faltas no graves cometidas por personas servidoras públicas, de acuerdo con la legislación general y local aplicable. En los casos que correspondan a faltas administrativas graves, el órgano debe turnar los procedimientos al Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Jalisco para su resolución.

Todas las resoluciones emitidas por el OIC se realizan con perspectiva de género, asegurando el respeto a los derechos humanos y el principio de igualdad.

Actualmente, el Órgano Interno de Control tiene a su cargo el seguimiento del indicador correspondiente a la Matriz de Indicadores de Resultados 2025 (MIR), a través del componente G2-01: Implementación del mecanismo de seguimiento a casos de violencia institucional dentro de los Centros de Justicia para las Mujeres. En este marco, concentra y reporta información sobre el porcentaje de quejas y/o denuncias atendidas mediante dicho mecanismo.

En cuanto a resultados, durante el año 2024, el OIC recibió un total de 33 quejas o denuncias. De igual manera, hasta septiembre de 2025, se han recibido un total de 23 quejas o denuncias, en ambos periodos, el 100% de los casos han sido atendidos de forma oportuna.

Identificación de problemas y oportunidades institucionales

Este apartado busca identificar las problemáticas y oportunidades de la dependencia a través del análisis FODA que permite el estudio de la organización, en cuanto a los recursos que posee, la calidad de los servicios que presenta, entre otros. Asimismo, externamente puede estudiar las amenazas que puedan existir tanto en el ámbito político como social.

Es una herramienta fundamental en la administración y en el proceso de planificación, de hecho, con este estudio se beneficiaría a la dependencia, pudiendo dar fuerza a las oportunidades, logrando, además, la situación real en la que se encuentra la institución como sus proyectos, y poder planificar algunas estrategias a futuro.

Se recurre a esta metodología para desarrollar estrategias para las organizaciones que sean sólidas a futuro, es útil que las áreas gerenciales de gobierno deben ejecutar y tomarla en consideración.

Se realiza a fin de diseñar e implementar estrategias alineadas al cumplimiento de los objetivos desde la identificación de fortalezas, debilidades, oportunidades y amenazas institucionales, para planificar políticas y mejorar la gestión pública. Sirve para identificar las capacidades de la organización, las áreas de mejora, los factores externos que pueden favorecer su crecimiento y las que podrían perjudicarla, permitiendo tomar decisiones informadas y desarrollar estrategias efectivas.

La herramienta se aplica a través de la realización del presente diagnóstico estratégico que permite tener una visión clara de la situación actual para poder trazar un rumbo estratégico, posteriormente se realiza la planeación estratégica por medio de la alineación y programación de los programas, proyectos y actividades de la dependencia.

De este modo se proporciona información objetiva para la toma de decisiones sobre la implementación de nuevas políticas, programas, proyectos y/o actividades. Además, de gestionar los riesgos que ayuda a prevenir y minimizar el impacto de las amenazas y aprovechar al máximo las oportunidades.

Desde la identificación de las fortalezas y oportunidades del OPD Red CJM, se han establecido estrategias que den respuesta a las debilidades y amenazas.

Con base a lo anterior, se realizó con responsabilidad institucional un ejercicio arduo y profundo para construir un diagnóstico FODA el cual reflejó la realidad de la dependencia. El análisis permitió establecer estrategias claras a mediano y largo plazo, que permitió desarrollar los objetivos institucionales con la visión de cumplirlos a través de la implementación de los proyectos que se establece en el presente Plan.

Red de Centros de Justicia para las Mujeres

A continuación, se presenta el análisis FODA de la Red CJM:

Tabla 12. Análisis FODA

Fortalezas	Debilidades
<p>F1. Ser un organismo público descentralizado del Poder Ejecutivo del Estado con personalidad jurídica y patrimonio propio, con autonomía técnica y de gestión, para el cumplimiento de sus atribuciones, objetivos y fines.</p> <p>F2. Operatividad con apego a derechos humanos y perspectiva de género.</p> <p>F3. Contar con un programa público para el apoyo económico y en especie de las necesidades complementarias para las usuarias de los CJM.</p> <p>F4. Modelo de atención integral, multidisciplinario y especializado para mujeres víctimas de violencia por razón de género.</p> <p>F5. Se cuenta con las instalaciones para brindar servicios integrales, y mejorar la estancia de las usuarias en los CJM.</p>	<p>D1. Rotación de personal constante en áreas operativas.</p> <p>D2. Resistencia a la formación especializada continua de las personas servidoras públicas.</p> <p>D3. Coordinación ineficiente en procesos jerárquicos de monitoreo y evaluación entre las oficinas centrales con los CJM.</p> <p>D4. Limitada formación del personal para la atención de mujeres con discapacidad o en condiciones de interseccionalidad e interculturalidad.</p> <p>D5. Alta demanda de atención por parte de mujeres víctimas de violencia por razón de género en algunos CJM.</p>
Oportunidades	Amenazas
<p>O1. Ampliar la Red CJM a través de la construcción de más CJM.</p> <p>O2. Gestión de recursos para el fortalecimiento en infraestructura y de la operatividad de la Red CJM.</p> <p>O3. Cambio de un enfoque punitivista por un enfoque integral de reparación del daño y con perspectiva de género.</p> <p>O4. Coordinación interinstitucional para incrementar la atención integral a las usuarias.</p> <p>O5. Incrementar acciones y programas de empoderamiento y prevención que abonen a la autonomía económica de las usuarias.</p>	<p>A1. Se detecta la existencia de conductas violentas por parte de las instituciones a las mujeres víctimas de violencia en razón de género por instancias externas a los CJM.</p> <p>A2. Dificultad de coordinación y colaboración entre los distintos órdenes de gobierno para la atención de mujeres víctimas de violencia.</p> <p>A3. Periodos de espera prolongados para recibir atención de otras instancias al interior del CJM.</p> <p>A4. Duplicidad de funciones y/o actividades de atención a mujeres víctimas de violencia en razón de género en otras dependencias de los distintos órdenes de gobierno.</p> <p>A5. Riesgo de desmantelamiento del andamiaje institucional para la atención integral de mujeres víctimas de violencia en razón de género.</p>

Fuente: Elaborado por la Dirección de Planeación y Evaluación de los Centros de Justicia, 2025.



Red de Centros de Justicia para las Mujeres

Las estrategias de la Red CJM se basan en el análisis puntual de la matriz FODA donde se busca aprovechar las fortalezas, trabajar para disminuir las debilidades, neutralizar las amenazas y maximizar las oportunidades que permitan trazar los objetivos, proyectos y metas para la atención integral de las mujeres víctimas de violencia en razón de género. sus hijas e hijos y víctimas indirectas, para ello se establecen las siguientes estrategias:

Estrategias (E):

1. **E1.** Construir alianzas con organizaciones de origen público y/o privada para la creación de la bolsa de trabajo, así como acompañamiento y capacitación para el emprendimiento que impulse la autonomía económica de las usuarias que les permita romper el ciclo de violencia.
2. **E2.** Garantizar la contribución para solventar las necesidades básicas, urgentes e inmediatas de las usuarias de los CJM del Estado de Jalisco a través de brindarles recursos económicos y en especie.
3. **E3.** Expansión de Centros de Justicia para las Mujeres en municipios prioritarios a través de la gestión de recursos propios, así como de otras organizaciones de carácter nacional e internacionales.
4. **E4.** Fortalecimiento de la infraestructura y operación en las sedes de los CJM a través de la gestión de recursos propios, así como de otras organizaciones de carácter nacional e internacionales.
5. **E5.** Reforzar la legalidad y coordinación interinstitucional que ayude a garantizar el pleno ejercicio de los derechos de las mujeres víctimas de violencia en razón de género para que exista un mayor acceso a servicios de acompañamiento y representación legal dentro de los CJM.
6. **E6.** Desarrollar y fortalecer herramientas digitales para la atención en situaciones de emergencia contra las mujeres por violencia en razón de género, así mismo, un sistema integral de acompañamiento en sus procesos dentro de los CJM.
7. **E7.** Impulsar un modelo de atención que garantice una estancia de las usuarias, dentro de los CJM cálida, digna y empática.
8. **E8.** Capacitar a las personas servidoras públicas en derechos humanos y perspectiva de género para evitar la revictimización institucional.
9. **E9.** Fortalecimiento en la atención y coordinación de las ludotecas en los distintos CJM, garantizando atención y espacios dignos para las infancias de las usuarias.
10. **E10.** Consolidar el modelo de contención emocional para la atención psicológica individual y grupal a las personas servidoras públicas de la Red CJM, que permita su atención por el desgaste profesional garantizando su salud mental, asegurando brindar una atención sin revictimización, cálida, digna y empática a nuestras usuarias.

Objetivos Institucionales

Los objetivos institucionales están contruidos bajo la visión de la Red de CJM categorizando la atención a las usuarias, la gestión y fortalecimiento institucional, así como el fortalecimiento interno de la institución; quedando los siguientes:

OI1. Brindar atención integral a las mujeres víctimas de violencia por razón de género, así como sus hijas e hijos víctimas indirectas, a través del desarrollo de programas, acciones gubernamentales, modelos y protocolos especializados que garanticen una estancia cálida, digna, empática que evite la revictimización.

OI2. Gestionar los recursos materiales y financieros para el fortalecimiento, ampliación y operatividad en la atención integral de las mujeres víctimas de violencia en razón de género de la Red CJM.

OI3. Fortalecer la capacidad institucional a través de la formación continua de las personas servidoras públicas, además de cuidar de su salud mental, para así garantizar la atención integral de las mujeres víctimas de violencia por razón de género de manera cálida, digna y empática, que evite la revictimización.

OI4. Impulsar el fortalecimiento y desarrollo de las herramientas digitales para la atención de mujeres víctimas de violencia por razón de género, desde casos de emergencia y acompañamiento en todo su proceso que abone a romper el ciclo de violencia, y les permita generar su proyecto de vida autónomo.

La importancia de los objetivos institucionales en las dependencias de gobierno radica en que estos son la base sobre la cual se planean, ejecutan y evalúan todas las acciones de la administración pública.

Las metas generales o específicas que una institución gubernamental establece para cumplir con su misión, visión y responsabilidades legales. Estos objetivos orientan el quehacer de la dependencia pública y aseguran que los empleados y servidores públicos trabajen de manera coordinada para lograr resultados concretos para la sociedad, logrando proporcionar atención y/o servicio a las mujeres víctimas de violencia por razón de género, a sus hijas e hijos y víctimas indirectas con el objeto de romper los ciclos de violencia.

La importancia de los objetivos institucionales en la dependencia tiene efecto en seis aspectos muy importantes:

- 1. Dirección y enfoque:** Permite alinear los recursos humanos, financieros y materiales hacia metas comunes.
- 2. Planeación estratégica:** Son la base para elaborar planes operativos anuales, programas sectoriales y presupuestos. Permiten priorizar acciones de alto impacto social.

Red de Centros de Justicia para las Mujeres

3. **Medición y rendición de cuentas:** Permite evaluar el desempeño de la dependencia a través de indicadores, facilitando la rendición de cuentas ante la ciudadanía y los órganos de fiscalización.
4. **Transparencia y legitimidad:** Permite que los ciudadanos conozcan la dependencia, garantizar la confianza en la institución pública.
5. **Coordinación interinstitucional:** Facilita el trabajo conjunto entre distintas dependencias al compartir metas en común, que son fundamentales para las políticas transversales.
6. **Mejora continua:** Contribuye a detectar áreas de oportunidad cuando no se alcanzan los objetivos, con el propósito de innovar y hacer más eficiente la administración pública.

En conclusión, los objetivos institucionales son fundamentales para que la dependencia funcione de manera ordenada, eficiente y orientada al bien común. Sirven como brújula para la acción pública, asegura que de manera coherente y efectiva atiende a las necesidades de las mujeres en situación de violencia por razón de género, sus hijas e hijos y víctimas indirectas.

La siguiente tabla muestra la relación entre las estrategias de la Red CJM con las estrategias del análisis FODA y estrategias del PEDG 2024-2030.

Tabla 13. Relación de objetivos Institucionales con las estrategias

Objetivo Institucional	Clave de la Estrategia	Nombre de la Estrategia del FODA	Estrategias del Plan Estatal de Desarrollo y Gobernanza 2024-2030
OI1. Brindar atención integral a las mujeres víctimas de violencia por razón de género, así como sus hijas e hijos víctimas indirectas, a través del desarrollo de programas, acciones gubernamentales, modelos y protocolos especializados que garanticen una estancia cálida, digna, empática que evite la revictimización	E1	Construir alianzas con organizaciones de origen público y/o privada para la creación de la bolsa de trabajo, así como acompañamiento y capacitación para el emprendimiento que impulse la autonomía económica de las usuarias que les permita romper el ciclo de violencia.	EE2.2.10 EE.2.2.11

Red de Centros de Justicia para las Mujeres

Objetivo Institucional	Clave de la Estrategia	Nombre de la Estrategia del FODA	Estrategias del Plan Estatal de Desarrollo y Gobernanza 2024-2030
<p>OI1. Brindar atención integral a las mujeres víctimas de violencia por razón de género, así como sus hijas e hijos víctimas indirectas, a través del desarrollo de programas, acciones gubernamentales, modelos y protocolos especializados que garanticen una estancia cálida, digna, empática que evite la revictimización.</p>	E2	<p>Brindar recursos económicos y en especie para solventar las necesidades básicas, urgentes e inmediatas de las usuarias de los CJM del Estado de Jalisco.</p>	<p>EE1.6.1</p> <p>EE2.2.3</p> <p>EE2.2.11</p>
<p>OI2. Gestionar los recursos materiales y financieros para el fortalecimiento, ampliación y operatividad en la atención integral de las mujeres víctimas de violencia en razón de género de la Red CJM.</p>	E3	<p>Expansión de Centros de Justicia para las Mujeres en municipios prioritarios a través de la gestión de recursos propios, así como de otras organizaciones de carácter nacional e internacionales.</p>	<p>EE2.2.4</p> <p>EE2.3.3</p>
<p>OI2. Gestionar los recursos materiales y financieros para el fortalecimiento, ampliación y operatividad en la atención integral de las mujeres víctimas de violencia en razón de género de la Red CJM.</p>	E4	<p>Fortalecimiento de la infraestructura y operación en las sedes de los CJM a través de la gestión de recursos propios, así como de otras organizaciones de carácter nacional e internacionales.</p>	<p>EE2.2.4</p> <p>EE2.3.3</p> <p>EE2.3.6</p>



Red de Centros de Justicia para las Mujeres

Objetivo Institucional	Clave de la Estrategia	Nombre de la Estrategia del FODA	Estrategias del Plan Estatal de Desarrollo y Gobernanza 2024-2030
<p>OI1. Brindar atención integral a las mujeres víctimas de violencia por razón de género, así como sus hijas e hijos víctimas indirectas, a través del desarrollo de programas, acciones gubernamentales, modelos y protocolos especializados que garanticen una estancia cálida, digna, empática que evite la revictimización</p>	E5	<p>Reforzar la legalidad y coordinación interinstitucional que ayude a garantizar el pleno ejercicio de los derechos de las mujeres víctimas de violencia en razón de género para que exista un mayor acceso a servicios de acompañamiento y representación legal dentro de los CJM.</p>	<p>EE2.2.4 EE2.2.5 EE2.2.8 EE2.2.9 EE2.2.10 EE2.2.11 EE2.3.6 EE2.3.7 EE2.3.8 EE2.3.10</p>
<p>OI4. Impulsar el fortalecimiento y desarrollo de las herramientas digitales para la atención de mujeres víctimas de violencia por razón de género, desde casos de emergencia y acompañamiento en todo su proceso que abone a romper el ciclo de violencia, y les permita generar su proyecto de vida autónomo.</p>	E6	<p>Desarrollar y fortalecer herramientas digitales para la atención en situaciones de emergencia contra las mujeres por violencia en razón de género, así mismo, un sistema integral de acompañamiento en sus procesos dentro de los CJM.</p>	<p>EE1.6.2 EE2.3.5 EE2.3.10</p>



Red de Centros de Justicia para las Mujeres

Objetivo Institucional	Clave de la Estrategia	Nombre de la Estrategia del FODA	Estrategias del Plan Estatal de Desarrollo y Gobernanza 2024-2030
<p>OI1. Brindar atención integral a las mujeres víctimas de violencia por razón de género, así como sus hijas e hijos víctimas indirectas, a través del desarrollo de programas, acciones gubernamentales, modelos y protocolos especializados que garanticen una estancia cálida, digna, empática que evite la revictimización.</p>	E7	<p>Impulsar un modelo de atención que garantice una estancia de las usuarias dentro de los CJM cálida, digna y empática.</p>	<p>EE2.2.5 EE2.2.9 EE2.2.10 EE2.2.11 EE2.3.5 EE2.3.6 EE2.3.7 EE2.3.8</p>
<p>OI3. Fortalecer la capacidad institucional a través de la formación continua de las personas servidoras públicas, además de cuidar de su salud mental, para así garantizar la atención integral de las mujeres víctimas de violencia por razón de género de manera cálida, digna y empática, que evite la revictimización.</p>	E8	<p>Capacitar a las personas servidoras públicas en derechos humanos y perspectiva de género para evitar la revictimización institucional.</p>	<p>EE1.4.1 EE2.2.7 EE2.2.9 EE2.4.4 EE2.4.5</p>



Red de Centros de Justicia para las Mujeres

Objetivo Institucional	Clave de la Estrategia	Nombre de la Estrategia del FODA	Estrategias del Plan Estatal de Desarrollo y Gobernanza 2024-2030
<p>OI1. Brindar atención integral a las mujeres víctimas de violencia por razón de género, así como sus hijas e hijos víctimas indirectas, a través del desarrollo de programas, acciones gubernamentales, modelos y protocolos especializados que garanticen una estancia cálida, digna, empática que evite la revictimización</p>	<p>E9</p>	<p>Fortalecimiento en la atención y coordinación de las ludotecas en los distintos CJM, garantizando atención y espacios dignos para las infancias de las usuarias.</p>	<p>EE2.2.11</p>
<p>OI3. Fortalecer la capacidad institucional a través de la formación continua de las personas servidoras públicas, además de cuidar de su salud mental, para así garantizar la atención integral de las mujeres víctimas de violencia por razón de género de manera cálida, digna y empática, que evite la revictimización.</p>	<p>E10</p>	<p>Consolidar el modelo de contención emocional para la atención psicológica individual y grupal a las personas servidoras públicas de la Red CJM, que permita su atención por el desgaste profesional garantizando su salud mental, asegurando brindar una atención sin revictimización, cálida, digna y empática a nuestras usuarias.</p>	<p>EE2.2.11</p>

Fuente: Elaborado por Dirección de Planeación y Evaluación a través de la Jefatura de Planeación del OPD Red CJM, 2025.

La estructura anterior se enfoca en coordinar esfuerzos entre las estrategias del Plan Estatal de Desarrollo y Gobernanza 2024-2030 y las estrategias construidas a partir del análisis FODA. De este modo las anteriores estrategias se alinean con la Red CJM, dado que, a través de los CJM se ofrece una serie de servicios que contribuyen a la atención integral de mujeres víctimas de violencia en razón de género, así como el de sus hijas e hijos, por lo que se provee el acceso a la justicia, a una atención integral, a la seguridad pública y personal, así como al refugio, garantizando una atención digna con apego a los derechos humanos y perspectiva de género. De la misma forma se fortalece la coordinación interinstitucional para dar seguimiento a las medidas y órdenes de protección otorgadas a mujeres víctimas de violencia por razón de género.



V. Apartado estratégico

Objetivos institucionales

La Red CJM ha direccionado cada uno de los objetivos institucionales a la optimización de la operatividad, así como al fortalecimiento de la atención con enfoque de derechos humanos y perspectiva de género, mismos que conforman una serie de estrategias alineadas al PEDG 2024-2030 orientadas a la mitigación y prevención de la violencia de mujeres que transitan en el Estado de Jalisco.

Tabla 14. Objetivos institucionales de la Red CJM

Área	Objetivos Institucionales
Coordinación General/ Dirección de Evaluación y Planeación/ Dirección Administrativa y Contable/ Dirección Jurídica/ Los cinco Centros de Justicia para las Mujeres.	OI1 Brindar atención integral a las mujeres víctimas de violencia por razón de género, así como sus hijas e hijos víctimas indirectas, a través del desarrollo de programas, acciones gubernamentales, modelos y protocolos especializados que garanticen una estancia cálida, digna, empática que evite la revictimización.
Coordinación General/ Dirección de Evaluación y Planeación/ Dirección Administrativa y Contable/ Dirección Jurídica.	OI2 Gestionar los recursos materiales y financieros para el fortalecimiento, ampliación y operatividad en la atención integral de las mujeres víctimas de violencia en razón de género de la Red CJM.
Coordinación General/ Dirección de Evaluación y Planeación/ Dirección Administrativa y Contable/ Dirección Jurídica/ Los cinco Centros de Justicia para las Mujeres y Órgano Interno de Control.	OI3 Fortalecer la capacidad institucional a través de la formación continua de las personas servidoras públicas, además de cuidar de su salud mental, para así garantizar la atención integral de las mujeres víctimas de violencia por razón de género de manera cálida, digna y empática, que evite la revictimización.
Coordinación General/ Dirección de Evaluación y Planeación/ Dirección Administrativa y Contable/ Dirección Jurídica	OI4 Impulsar el fortalecimiento y desarrollo de las herramientas digitales para la atención de mujeres víctimas de violencia por razón de género, desde casos de emergencia y acompañamiento en todo su proceso que abone a romper el ciclo de violencia, y les permita generar su proyecto de vida autónomo.

Fuente: Elaborado por Dirección de Planeación y Evaluación a través de la Jefatura de Planeación del OPD Red CJM, 2025.

Cada una de las áreas de la Red CJM se ha encargado de dar cumplimiento a los objetivos institucionales abonando a cada una de las estrategias y líneas de acción, por lo que se ha realizado un trabajo coordinado para dar cumplimiento a la misión, visión y principios institucionales, que se plasman en el presente documento.

Líneas de acción

Las líneas de acción son todas aquellas tareas que se establecen en el presente plan de la Red CJM para el logro de los objetivos, están enfocadas en las acciones cotidianas de cada una de las unidades administrativas que permitirán alcanzar los objetivos institucionales planteados en este documento, de tal modo que se trazan las siguientes treinta líneas de acción que se derivan de las diez estrategias en la siguiente tabla:

Tabla 15. Líneas de acción de la Red CJM

Líneas de acción	Clave	Clave de la Estrategia
Generar acciones que permitan a las usuarias gozar plenamente de sus derechos y libertades reforzando sus capacidades y protagonismo en todos los ámbitos, mediante acciones que les permitan autonomía económica	L.A.1.1.	E1
Describir mecanismos que fortalezcan la autonomía económica de las usuarias a través de un acompañamiento integral que les permita desarrollar habilidades, acceder a recursos y oportunidades laborales, y así, superar su situación de vulnerabilidad y construir proyectos de vida autónomos.	L.A.1.2.	E1
Implementar lineamientos de Atención Especializada de Necesidades Complementarias de las Usuarias de los Centros de Justicia para las Mujeres del Estado de Jalisco.	L.A.2.1.	E2
Impulsar proyectos de creación y ampliación de los Centros de Justicia para las Mujeres en coordinación con organismos públicos y privados, para incrementar la capacidad de atención a mujeres en situación de violencia por razón de género	L.A.3.1.	E3
Gestionar los Recursos Materiales y Financieros, que impulsen el fortalecimiento y la operatividad de los CJM.	L.A.4.1.	E4
Coordinar la operación y normativa de los CJM.	L.A.5.1.	E5
Coordinar interinstitucionalmente a la Red CJM con el sector público, privado y organizaciones de la sociedad civil.	L.A.5.2.	E5
Fortalecer la atención por medios digitales y redes sociales.	L.A.6.1.	E6
Impulsar el uso de las Tecnologías de Información y Comunicación (TIC) para eficientar los procesos de atención desde los CJM.	L.A.6.2.	E6
Monitorear el comportamiento de la incidencia delictiva de violencia por razón de género.	L.A.6.3.	E6
Fortalecer la contratación de perfiles especializados, con formación en género y atención a víctimas.	L.A.7.1.	E7

Red de Centros de Justicia para las Mujeres

Líneas de acción	Clave	Clave de la Estrategia
Reducir los tiempos de espera de las usuarias mientras están recibiendo servicios dentro de los Centros de Justicia para las Mujeres.	L.A.7.2.	E7
Ofrecer a las usuarias información clara, precisa, gratuita y oportuna. Además de generar mecanismos para evaluar a las personas servidoras públicas y los servicios de atención.	L.A.7.3.	E7
Propiciar la atención cálida y empática en espacios dignos, limpios y seguros a las usuarias, sus hijas e hijos, y víctimas indirectas desde los CJM.	L.A.7.4.	E7
Acompañar a usuarias en los procesos de acceso a la justicia.	L.A.7.5.	E7
Acercar los servicios de atención especializada para las mujeres víctimas de violencia por razón de género.	L.A.7.6.	E7
Fortalecer la prevención de las violencias desde los CJM para distintos sectores.	L.A.7.7.	E7
Fomentar actividades de recreación para las usuarias, sus hijas e hijos, las cuales promuevan el desarrollo emocional, y fomenten la autoestima mediante experiencias positivas	L.A.7.8.	E7
Establecer acciones que permitan garantizar una cultura de integridad en el servicio público con la finalidad de salvaguardar los principios de legalidad, honradez, lealtad, imparcialidad y eficiencia	L.A. 7.9.	E7
Reportar y medir de solicitudes de información pública y transparencia institucional.	L.A.7.10.	E7
Garantizar la transversalización de la perspectiva de género en todas las áreas del OPD Red CJM.	L.A.7.11.	E7
Supervisar los procesos de administración de riesgos del ejercicio del presupuesto del OPD Red CJM.	L.A.7.12.	E7
Contar con un mecanismo que permita atender denuncias/quejas/sugerencias para las usuarias, así como para el personal de la Red CJM.	L.A. 7.13.	E7
Diseñar y ejecutar el Programa de Formación Especializante (PFE).	L.A.8.1.	E8
Certificar en el estándar de competencia EC 0539 "Atención presencial de primer contacto a mujeres víctimas de violencia de género".	L.A.8.2.	

Red de Centros de Justicia para las Mujeres

Líneas de acción	Clave	Clave de la Estrategia
		E8
Certificar en el estándar de competencia EC 0497 “Orientación telefónica a mujeres y víctimas de la violencia basada en el género”.	L.A.8.3.	E8
Certificar en el estándar de competencia EC 0308 “Capacitación presencial a servidoras y servidores públicos desde el enfoque de igualdad entre mujeres y hombres”.	L.A.8.4.	E8
Implementar los protocolos especializados de atención a mujeres víctimas de violencia.	L.A.8.5.	E8
Prevenir de las violencias desde las áreas lúdicas de los CJM.	L.A.9.1.	E9
Generar herramientas de contención emocional para afrontar, y prevenir el estrés y desgaste emocional entre el personal de la Red CJM.	L.A.10.1.	E10

Fuente: Elaborado por la Dirección de Planeación y Evaluación a través de la Jefatura de Planeación del OPD Red CJM, 2025.

Cada área de la Red CJM trabaja con estrategias y líneas de acción específicas. A continuación, se muestra como estas áreas se coordinan con los objetivos institucionales, las estrategias y líneas de acción, así como los posibles aliados estratégicos que intervienen en la implementación del Plan Institucional, que se distribuyen de la siguiente manera:

Tabla 16: Determinación de las líneas de acción

Área	Objetivos Institucionales	Líneas de acción	Aliados estratégicos
Coordinación General/ Dirección de Planeación y Evaluación/ Dirección Administrativa y Contable/ Dirección Jurídica/ Los cinco Centros de Justicia para las Mujeres.	O1	E1: L.A. 1.1. L.A. 1.2. E2: L.A. 2.1. E5: L.A. 5.1. L.A. 5.2. E7: L.A. 7.1.	Organismos internacionales, dependencias y/o entidades gubernamentales en los tres órdenes de gobierno, especialmente los que son mecanismos de adelanto para las mujeres (Secretaría de Mujeres), poder legislativo estatal, poder judicial estatal y federal, sector empresarial y sociedad civil organizada.

Red de Centros de Justicia para las Mujeres

Área	Objetivos Institucionales	Líneas de acción	Aliados estratégicos
		L.A. 7.2. L.A. 7.3. L.A. 7.4. L.A. 7.5. L.A. 7.6. L.A. 7.7. L.A. 7.8. L.A. 7.9. L.A. 7.10 L.A. 7.11 L.A. 7.12 L.A. 7.13 E9: L.A. 9.1	
Coordinación General/ Dirección de Planeación y Evaluación/ Dirección Administrativa y Contable/ Dirección Jurídica.	OI2	E3: L.A. 3. 1 E4: L.A. 4. 1	Organismos internacionales, dependencias y/o entidades gubernamentales en los tres órdenes de gobierno, especialmente los que son mecanismos de adelanto para las mujeres (Secretaría de Mujeres), así como el sector empresarial y sociedad civil organizada.
Coordinación General/ Dirección de Planeación y Evaluación / Dirección Administrativa y Contable/ Dirección Jurídica/ Los cinco Centros de Justicia para las Mujeres y Órgano Interno de Control.	OI3	E8: L.A. 8. 1 L.A. 8. 2 L.A. 8. 3 L.A. 8. 4 L.A. 8. 5 E10: L.A. 10.1	Organismos internacionales, dependencias y/o entidades gubernamentales en los tres órdenes de gobierno, especialmente los que son mecanismos de adelanto para las mujeres (Secretaría de Mujeres), poder judicial estatal, así como el sector empresarial y sociedad civil organizada.
Coordinación General/ Dirección de Planeación y Evaluación/ Dirección Administrativa y Contable/ Dirección Jurídica	OI4	E6: L.A. 6. 1 L.A. 6. 2 L.A. 6. 3	Organismos internacionales, dependencias y/o entidades gubernamentales en los tres órdenes de gobierno y sector empresarial.

Fuente: Elaborado por la Dirección de Planeación y Evaluación a través de la Jefatura de Planeación del OPD Red de CJM, 2025.



Alineación con el Plan Estatal de Desarrollo y Gobernanza y Objetivos de Desarrollo Sostenible

La implementación de la Red CJM se estructuró como un proyecto estratégico de alcance regional, enmarcado en el PEDG 2024-2030. Esta iniciativa responde a la necesidad de fortalecer las capacidades institucionales para la prevención, atención y erradicación de los delitos por razón de género, reconociendo la violencia contra las mujeres como un fenómeno estructural, multicausal y de alta complejidad que demanda un abordaje integral y transversal por parte de todas las dependencias y entidades del Gobierno del Estado.

En este marco, la Red CJM se configura como un modelo de reingeniería institucional orientado a optimizar los procesos de gestión, articulación interinstitucional y eficiencia operativa de los CJM. Su finalidad es contribuir al cumplimiento de los marcos normativos y compromisos nacionales e internacionales en materia de acceso efectivo a la justicia y garantizar una vida libre de violencia para las mujeres.

La alineación estratégica de la Red CJM se vincula directamente con los objetivos de gobernanza definidos en el PEDG 2024-2030, particularmente con el **Eje 1: Jalisco tranquilo y en paz**, así como con los temas transversales de **Igualdad Sustantiva entre Mujeres y Hombres** y **Garantía y Protección Efectiva de Derechos Humanos**. De manera específica, se articula con las temáticas especiales de **Búsqueda Integral y Coordinada de Personas Desaparecidas** y **Mujeres Libres de Violencia**, lo que refuerza su función como mecanismo institucional de atención prioritaria.

En las tablas siguientes se presenta la correspondencia entre la misión y visión de la Red CJM y los objetivos estratégicos del PEDG 2024-2023. Para cada eje se detallan los resultados esperados, los objetivos institucionales, las áreas sustantivas responsables de los objetivos y las líneas de acción. Asimismo, se incluye la vinculación con los **Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS)** pertinentes, asegurando la coherencia con los estándares internacionales en materia de derechos humanos y justicia de género.

Tabla 17. Vinculación del Plan institucional al PEDG y ODS áreas sustantiva

<p>Objetivo sectorial</p>	<p>O1 Jalisco tranquilo y en paz</p>
<p>Objetivo temático</p>	<p>Desarrollar un entorno libre de violencia, donde la seguridad ciudadana se ejerce como derecho humano, con instituciones articuladas, eficientes, con enfoque centrado en las personas, cuerpos policiales profesionalizados, una ciudadanía participativa y un sistema de investigación y persecución del delito que garantice acceso efectivo a la justicia, que fortalezcan el tejido comunitario, generando confianza, paz social y cohesión territorial y la atención</p>

Red de Centros de Justicia para las Mujeres

	coordinada interinstitucional para prevenir y remediar la desaparición de personas.		
ODS	Meta 5.2, 16.1 y 16.3		
Resultado(s) esperados del PEDG	Objetivo institucional	Área sustantiva responsable del objetivo	Líneas de acción
R1.2.1. Los grupos en condición de vulnerabilidad y en situaciones de riesgo relacionadas con la inseguridad son atendidos de forma focalizada y efectiva promoviendo activamente sus derechos en el contexto de la seguridad ciudadana.	OI1	Coordinación General/ Dirección de Planeación y Evaluación/ Dirección Administrativa y Contable/ Dirección Jurídica/ Los cinco Centros de Justicia para las Mujeres.	L. A. 5. 1 L. A. 5. 2 L. A. 7. 1 L. A. 7. 3 L. A. 7. 4 L. A. 7. 5 L. A. 7. 6 L. A. 7. 7 L. A. 7. 9 L. A. 7. 11 L. A. 9.1
R1.4.6. La población conoce y acude a los medios virtuales para ser atendida y denunciar delitos	OI4	Coordinación General /Dirección de Planeación y Evaluación Centros de Justicia /Dirección de Administración y Contable / Dirección de Jurídico	L.A 6.1 L.A 6.2
R1.4.7. Se cuenta con una política de atención, prevención, investigación y sanción a las conductas violentas que afectan a las niñas, niños, adolescentes y mujeres.	OI1	Coordinación General/ Dirección de Planeación y Evaluación/ Dirección Administrativa y Contable/ Dirección Jurídica/ Los cinco Centros de Justicia para las Mujeres.	L. A. 5. 1 L. A. 5. 2 L. A. 7. 1 L. A. 7. 3 L. A. 7. 4 L. A. 7. 5 L. A. 7. 6 L. A. 7. 7 L. A. 7. 9 L. A. 7. 11 L. A. 9.1

Fuente: Elaborado por la Dirección de Planeación y Evaluación a través de la Jefatura de Planeación con base al PEDG 2024-2030. Visión 2050.



Tabla 18. Temática especial: Búsqueda integral y coordinada de personas desaparecidas.

Objetivo sectorial	Temáticas especiales. E1 Búsqueda Integral de Personas Desaparecidas.		
Objetivo temático	Fortalecer el Sistema Estatal de Búsqueda de Personas Desaparecidas en Jalisco, bajo el principio de presunción de vida, con un enfoque de atención centrado en las víctimas, aunado al pleno respeto a los derechos humanos, mediante la coordinación efectiva transversal y estratégica entre los tres órdenes de gobierno, los organismos civiles, nacionales e internacionales y la participación activa y vinculante de familiares; asegurando su derecho a la verdad, la justicia y la reparación integral. Así como garantizar procesos científicos forenses para la identificación de personas fallecidas; consolidando una política pública que priorice la vida, la dignidad y la no repetición.		
ODS	Meta 5.2, 16.1, 16.2, 16.3 y 16.6		
Resultado(s) esperados del PEDG	Objetivo institucional	Área sustantiva responsable del objetivo	Líneas de acción
RE1.4. El Sistema Estatal de Búsqueda de Personas cuenta con personal capacitado, especializado y certificado para la aplicación de los protocolos vigentes de búsqueda, investigación y atención a víctimas, conforme a los más altos estándares internacionales en materia de derechos humanos, perspectiva de género e interés superior de la niñez.	OI1	Coordinación General/ Dirección de Planeación y Evaluación/ Dirección Administrativa y Contable/ Dirección Jurídica/ Los cinco Centros de Justicia para las Mujeres.	L. A. 5. 1 L. A. 5. 2 L. A. 7. 1 L. A. 7. 3 L. A. 7. 4 L. A. 7. 5 L. A. 7. 6 L. A. 7. 7 L. A. 7. 9 L. A. 7. 11 L. A. 9.1

Red de Centros de Justicia para las Mujeres

Objetivo sectorial	Temáticas especiales. E1 Búsqueda Integral de Personas Desaparecidas.		
Objetivo temático	Fortalecer el Sistema Estatal de Búsqueda de Personas Desaparecidas en Jalisco, bajo el principio de presunción de vida, con un enfoque de atención centrado en las víctimas, aunado al pleno respeto a los derechos humanos, mediante la coordinación efectiva transversal y estratégica entre los tres órdenes de gobierno, los organismos civiles, nacionales e internacionales y la participación activa y vinculante de familiares; asegurando su derecho a la verdad, la justicia y la reparación integral. Así como garantizar procesos científicos forenses para la identificación de personas fallecidas; consolidando una política pública que priorice la vida, la dignidad y la no repetición.		
ODS	Meta 5.2, 16.1, 16.2, 16.3 y 16.6		
Resultado(s) esperados del PEDG	Objetivo institucional	Área sustantiva responsable del objetivo	Líneas de acción
R1.4.6. Personal capacitado, recursos materiales y tecnológicos para la emisión de dictámenes periciales, coadyuvando a la procuración de justicia en el estado.	OI1	Coordinación General/ Dirección de Planeación y Evaluación/ Dirección Administrativa y Contable/ Dirección Jurídica/ Los cinco Centros de Justicia para las Mujeres.	L. A. 5. 1 L. A. 5. 2 L. A. 7. 1 L. A. 7. 3 L. A. 7. 4 L. A. 7. 5 L. A. 7. 6 L. A. 7. 7 L. A. 7. 9 L. A. 7. 11 L. A. 9.1
	OI2	Coordinación General/ Dirección de Evaluación y Planeación/ Dirección Administrativa y Contable/ Dirección Jurídica.	L.A.4.1



Red de Centros de Justicia para las Mujeres

Objetivo sectorial	Temáticas especiales. E1 Búsqueda Integral de Personas Desaparecidas.		
Objetivo temático	Fortalecer el Sistema Estatal de Búsqueda de Personas Desaparecidas en Jalisco, bajo el principio de presunción de vida, con un enfoque de atención centrado en las víctimas, aunado al pleno respeto a los derechos humanos, mediante la coordinación efectiva transversal y estratégica entre los tres órdenes de gobierno, los organismos civiles, nacionales e internacionales y la participación activa y vinculante de familiares; asegurando su derecho a la verdad, la justicia y la reparación integral. Así como garantizar procesos científicos forenses para la identificación de personas fallecidas; consolidando una política pública que priorice la vida, la dignidad y la no repetición.		
ODS	Meta 5.2, 16.1, 16.2, 16.3 y 16.6		
Resultado(s) esperados del PEDG	Objetivo institucional	Área sustantiva responsable del objetivo	Líneas de acción
	O13	Coordinación General/ Dirección de Planeación y Evaluación / Dirección Administrativa y Contable/ Dirección Jurídica/ Los cinco Centros de Justicia para las Mujeres y Órgano Interno de Control.	

Fuente: Elaborado por la Dirección de Planeación y Evaluación a través de la Jefatura de Planeación con base al PEDG 2024-2030. Visión 2050.



Red de Centros de Justicia para las Mujeres

Tabla 19. Temática especial: Mujeres libres de violencia

Objetivo sectorial	Temas Especiales		
Objetivo temático	<p>E2 Mujeres Libres de Violencia</p> <p>Implementar políticas públicas, mecanismos, estrategias y acciones desde todas las instancias de gobierno para la prevención, atención, sanción y erradicación de las violencias contra las mujeres en razón de género, el acceso de ellas a la justicia y la adopción de la cultura de paz como elemento sustantivo de sus procesos.</p>		
ODS	Meta 5.1, 5.2, 5.3, 10.3, 16.1 y 16.3		
Resultado(s) esperados del PEDG	Objetivo institucional	Área sustantiva responsable del objetivo	Líneas de acción
RE1.6. Se reducen los riesgos de desaparición con campañas, programas de concientización, talleres de autoprotección, protocolos para docentes, simulacros comunitarios, ferias de seguridad y redes de apoyo para personas en situación de movilidad, incluyendo difusión en lenguas indígenas.	O11	Coordinación General/ Dirección de Planeación y Evaluación/ Dirección Administrativa y Contable/ Dirección Jurídica/ Los cinco Centros de Justicia para las Mujeres.	L. A. 5. 1 L. A. 5. 2 L. A. 7. 1 L. A. 7. 3 L. A. 7. 4 L. A. 7. 5 L. A. 7. 6 L. A. 7. 7 L. A. 7. 9 L. A. 7. 11 L. A. 9.1



Red de Centros de Justicia para las Mujeres

Objetivo sectorial	Temas Especiales		
Objetivo temático	<p>E2 Mujeres Libres de Violencia</p> <p>Implementar políticas públicas, mecanismos, estrategias y acciones desde todas las instancias de gobierno para la prevención, atención, sanción y erradicación de las violencias contra las mujeres en razón de género, el acceso de ellas a la justicia y la adopción de la cultura de paz como elemento sustantivo de sus procesos.</p>		
ODS	Meta 5.1, 5.2, 5.3, 10.3, 16.1 y 16.3		
Resultado(s) esperados del PEDG	Objetivo institucional	Área sustantiva responsable del objetivo	Líneas de acción
RE2.2. Las instancias de gobierno brindan atención, acompañamiento y apoyo de forma cálida, oportuna y eficiente a las mujeres, niñas y adolescentes víctimas de violencias en razón de género, a partir de la implementación de un Modelo estatal de atención unificado, integral y articulado, apegado a los protocolos internacionales en materia de derechos humanos.	OI1	Coordinación General/ Dirección de Planeación y Evaluación/ Dirección Administrativa y Contable/ Dirección Jurídica/ Los cinco Centros de Justicia para las Mujeres.	L. A. 5. 1 L. A. 5. 2 L. A. 7. 1 L. A. 7. 3 L. A. 7. 4 L. A. 7. 5 L. A. 7. 6 L. A. 7. 7 L. A. 7. 9 L. A. 7. 11 L. A. 9.1



Red de Centros de Justicia para las Mujeres

Objetivo sectorial	Temas Especiales		
Objetivo temático	<p>E2 Mujeres Libres de Violencia</p> <p>Implementar políticas públicas, mecanismos, estrategias y acciones desde todas las instancias de gobierno para la prevención, atención, sanción y erradicación de las violencias contra las mujeres en razón de género, el acceso de ellas a la justicia y la adopción de la cultura de paz como elemento sustantivo de sus procesos.</p>		
ODS	Meta 5.1, 5.2, 5.3, 10.3, 16.1 y 16.3		
Resultado(s) esperados del PEDG	Objetivo institucional	Área sustantiva responsable del objetivo	Líneas de acción
RE2.3. La prevalencia de las violencias contra las mujeres en el estado de Jalisco disminuye y su vida familiar y comunitaria es más segura.	OI1	Coordinación General/ Dirección de Planeación y Evaluación/ Dirección Administrativa y Contable/ Dirección Jurídica/ Los cinco Centros de Justicia para las Mujeres.	L. A. 5. 1 L. A. 5. 2 L. A. 7. 1 L. A. 7. 3 L. A. 7. 4 L. A. 7. 5 L. A. 7. 6 L. A. 7. 7 L. A. 7. 9 L. A. 7. 11 L. A. 9.1
RE2.4. Se garantiza el acceso a la justicia y la reparación del daño a las mujeres, adolescentes y niñas víctimas de violencias en razón de género.	OI1	Coordinación General/ Dirección de Planeación y Evaluación/ Dirección Administrativa y Contable/ Dirección Jurídica/ Los cinco Centros de Justicia para las Mujeres	L. A. 5. 1 L. A. 5. 2 L. A. 7. 1 L. A. 7. 3 L. A. 7. 4 L. A. 7. 5 L. A. 7. 6 L. A. 7. 7 L. A. 7. 9 L. A. 7. 11 L. A. 9.1

Fuente: Elaborado por la Dirección de Planeación y Evaluación a través de la Jefatura de Planeación con base al PEDG 2024-2030. Visión 205



VI. Programas presupuestarios y objetivos institucionales

Identificación de programas presupuestarios y su contribución a los objetivos institucionales

Los programas presupuestarios son una categoría a través de la cual se organizan los recursos que son de forma representativa y homogénea con la finalidad de atender a las mujeres víctimas de violencia en razón de género.

El ejercicio y control del gasto busca promover la utilización eficiente de los recursos públicos y se lleva a cabo durante todo el año. En esta etapa se ejercen los recursos asignados a la dependencia para dar cumplimiento a sus objetivos.

En la siguiente tabla se presenta el programa presupuestario de la Red CJM, se alinea con los objetivos institucionales, su Matriz de Indicadores para Resultados (MIR) del programa presupuestario y sus indicadores correspondientes.

Tabla 20. Programas presupuestarios y objetivos institucionales.

Área responsable	Objetivo institucional	Programa Presupuestario o MIR	Propósito	Indicador o entregable
Coordinación General/ Dirección de Planeación y Evaluación/ Dirección Administrativa y Contable/ Dirección Jurídica/ Los cinco Centros de Justicia para las Mujeres	OI1	SM9 Administración y Fortalecimiento de los Centros de Justicia para las Mujeres	Colaborar en la reducción de la violencia en razón de género contra las mujeres que viven o transitan en el Estado de Jalisco.	IP. Tasa de variación de usuarias atendidas por la Red de Centros de Justicia para las Mujeres. C1. Porcentaje de satisfacción de las usuarias respecto a la atención brindada C2. Porcentaje de usuarias que cuentan con proceso activo en el área de Empoderamiento y Prevención (EyP) C2A2. Porcentaje de mujeres que desarrollan un proyecto de vida autónomo. C3. Promedio de servicios otorgados desde la Red CJM a las usuarias.

Red de Centros de Justicia para las Mujeres

Área responsable	Objetivo institucional	Programa Presupuestario o MIR	Propósito	Indicador o entregable
Coordinación General/ Dirección de Planeación y Evaluación/ Dirección Administrativa y Contable/ Dirección Jurídica.	OI2	SM9 Administración y Fortalecimiento de los Centros de Justicia para las Mujeres	Colaborar en la reducción de la violencia en razón de género contra las mujeres que viven o transitan en el Estado de Jalisco.	C3A1 Porcentaje de CJM creados. C3A2 Porcentaje de espacios remodelados que incrementaron su capacidad de atención.
Coordinación General/ Dirección de Planeación y Evaluación / Dirección Administrativa y Contable/ Dirección Jurídica/ Los cinco Centros de Justicia para las Mujeres y Órgano Interno de Control.	OI3	SM9 Administración y Fortalecimiento de los Centros de Justicia para las Mujeres	Colaborar en la reducción de la violencia en razón de género contra las mujeres que viven o transitan en el Estado de Jalisco.	C1A1. Tasa de variación de personas capacitadas en temas que contribuyen a evitar la reproducción de conductas misóginas, así como de roles y estereotipos de género. C1A2. Tasa de variación de personas certificadas en temas que contribuyen a evitar la reproducción de conductas misóginas, así como de roles y estereotipos de género. C1A3. Porcentaje de acciones formativas con convocatoria emitida y difundida
Coordinación General/ Dirección de Planeación y Evaluación/ Dirección Administrativa y Contable/ Dirección Jurídica	OI4	SM9 Administración y Fortalecimiento de los Centros de Justicia para las Mujeres	Colaborar en la reducción de la violencia en razón de género contra las mujeres que viven o transitan en el Estado de Jalisco.	IP. Tasa de variación de usuarias atendidas por la Red de Centros de Justicia para las Mujeres C3. Promedio de servicios otorgados desde la Red CJM a las usuarias.

Fuente: Elaborado por la Dirección de Planeación y Evaluación a través de la Jefatura de Planeación del OPD Red de Centros de Justicia para las Mujeres, 2025⁶

⁶ Nota: Dado que las Matrices de Indicadores para Resultados (MIR) son instrumentos de planeación de corto plazo, mientras que el Plan Institucional corresponde a un instrumento de mediano plazo, pueden presentarse ajustes en las MIR que no se reflejen de manera inmediata en el Plan Institucional. Dichas



Mecanismos de evaluación y seguimiento

El monitoreo y la evaluación son una herramienta que permite analizar el desempeño institucional a fin de conocer la efectividad de cada una de las intervenciones implementadas desde las distintas áreas, de este modo se permite replantear las estrategias, así como ser un mecanismo de rendición de cuentas.

Dando fundamento al mecanismo de monitoreo y evaluación del OPD Red CJM se toma como base la Ley de Planeación Participativa para el Estado de Jalisco y sus Municipios, así como lo establecido en la Ley Orgánica del OPD Red CJM y su Reglamento Interno, mismo que destaca las atribuciones de las áreas para llevar a cabo el proceso de monitoreo y evaluación.

La Ley de Planeación Participativa para el Estado de Jalisco y sus municipios⁷ en su artículo 85 fracción I, establece las disposiciones a los que están sujetos los poderes públicos, organismos públicos descentralizados y constitucionales autónomos para programar sus actividades en un plan institucional, así mismo se debe llevar a cabo la evaluación de la eficacia y eficiencia de cada órgano, organismo y entidades de gobierno con base a las matrices de indicadores de desempeño.

Por consiguiente, en el artículo 89° se establecen las pautas para la aplicación de mecanismos de monitoreo para las dependencias que integran el poder Ejecutivo, por lo que se toma como fundamento para el mecanismo de monitoreo y evaluación del OPD Red CJM.

Por otro lado, la Ley Orgánica de la Red CJM en el artículo 24° menciona las atribuciones que competen a la coordinación general, destacando la fracción XVII en la que la coordinadora general tiene la facultad de proponer a la Junta de Gobierno los mecanismos de monitoreo y evaluación de forma periódica para los planes, proyectos o programas, así como el seguimiento a los procesos de contraloría social. Aunado a lo anterior, la Junta de Gobierno en el artículo 16° establece el mecanismo de monitoreo y evaluación con base al Sistema de Evaluación del Desempeño.

Por lo tanto, el Órgano Interno de control con fundamento en el artículo 30, párrafo tercero de esta misma ley, tiene la facultad para supervisar y evaluar que se contemplen oportuna, permanente y sistemáticamente los aspectos más representativos y relevantes de la forma en que las áreas correspondientes apliquen la normatividad, administren los recursos y den cumplimiento a los planes, programas y presupuestos institucionales.

De misma forma, la Dirección de Planeación y Evaluación tiene facultad para Planear, organizar, programar, coordinar, vigilar y evaluar las funciones, programas, proyectos y resultados del personal, áreas y jefaturas a su cargo, asegurando las políticas establecidas para la operación interna de la Red CJM, esto con base al Reglamento Interno del Organismo Público Descentralizado Red de Centro de Justicia para las Mujeres, en el artículo 15.

modificaciones serán incorporadas en la actualización de este documento, la cual se realizará al menos cada dos años durante el periodo de la administración, en apego a lo dispuesto en el artículo 87 de la Ley de Planeación Participativa para el Estado de Jalisco y sus Municipios.

⁷ Cámara de Diputados. H. Congreso del Estado de Jalisco. (2020). Ley de Planeación Participativa para el Estado de Jalisco y sus Municipios. Disponible en: https://congresoweb.congreso.jalisco.gob.mx/BibliotecaVirtual/legislacion/Leyes/Documentos_PDF-Leyes/Ley%20de%20Planeacion%20Participativa%20para%20el%20Estado%20de%20Jalisco%20y%20sus%20Municipios-230223.pdf

Red de Centros de Justicia para las Mujeres

Tabla 21. Distribución de facultades para la implementación de mecanismos de monitoreo y evaluación.

Mecanismos de evaluación y seguimiento del Organismo Público Descentralizado de la Red de Centros de Justicia para las Mujeres.		
Ley	Área	Artículo
Ley de Planeación Participativa del Estado de Jalisco y sus Municipios	OPD Red CJM	<p>Artículo 85.</p> <p>I. Los poderes públicos y organismos públicos descentralizados y constitucionales autónomos, programará sus actividades institucionales en un plan institucional;</p> <p>II. La evaluación de la eficacia y eficiencia de los órganos, organismos y entidades de gobierno se hará con base en las matrices de indicadores de desempeño;</p> <p>Artículo 89. Los municipios, así como las dependencias que integran los poderes Ejecutivo, Legislativo y Judicial, así como los organismos y autónomos estatales, a través de su dependencia o unidad de planeación y gobernanza, tendrán las siguientes atribuciones:</p> <p>I. Coordinar internamente las actividades de monitoreo y evaluación conforme a las definiciones establecidas en esta ley.</p>
Ley Orgánica del Organismo Público Descentralizado Denominado Red de Centros de Justicia para las Mujeres	Coordinación general	<p>Artículo 24. La Coordinadora General tendrá las siguientes atribuciones:</p> <p>XVII. Proponer a la Junta de Gobierno los mecanismos de monitoreo y evaluación periódica de planes, proyectos o programas, así como el seguimiento a los procesos de contraloría social;</p>
	Junta de Gobierno	<p>Artículo 16. La Junta de Gobierno tendrá las siguientes atribuciones:</p> <p>XXI. Establecer un mecanismo de evaluación y monitoreo con base en el Sistema de Evaluación del Desempeño, del funcionamiento de la Red CJM y sus Centros de Justicia para las Mujeres, regionales y municipales;</p>

Red de Centros de Justicia para las Mujeres

Mecanismos de evaluación y seguimiento del Organismo Público Descentralizado de la Red de Centros de Justicia para las Mujeres.

Ley	Área	Artículo
	Órgano Interno de Control	<p>Artículo 30.</p> <p>Párrafo tercero. El Órgano Interno de Control deberá supervisar y evaluar que se contemplen oportuna, permanente y sistemáticamente los aspectos más representativos y relevantes de la forma en que las áreas correspondientes apliquen la normatividad, administren los recursos y den cumplimiento a los planes, programas y presupuestos institucionales.</p>
Reglamento Interno del organismo público descentralizado Red de Centros de Justicia para las Mujeres	Coordinación general	<p>Artículo 13.</p> <p>Fracción V. Dirigir y controlar la política de la Red CJM, así como coordinar la planeación, vigilancia, evaluación, organización y funcionamiento de la operación de las Unidades Administrativas que lo integran.</p>
	Dirección de Planeación y Evaluación de la Red de Centros de Justicia para las Mujeres.	<p>Artículo 15.</p> <p>Fracción VI. Planear, organizar, programar, coordinar, vigilar y evaluar las funciones, programas, proyectos y resultados del personal, áreas y jefaturas a su cargo, asegurando las políticas establecidas para la operación interna de la Red CJM.</p>

Fuente: Elaborado por la Dirección de Planeación y Evaluación a través de la Jefatura de Planeación del OPD Red de Centros de Justicia para las Mujeres, 2025.

Los mecanismos de monitoreo y evaluación implementados por la Dirección de Planeación y Evaluación de la Red CJM, son los siguientes:

- Matriz de Indicadores para Resultados (MIR).
- Plan Anual Estratégico de Trabajo (Informes trimestrales).
- Planes Anuales de Trabajo de las cinco sedes de los CJM (PAT's).
- Informe de encuestas de satisfacción a las usuarias de los CJM.
- Encuesta de clima laboral a las personas servidoras públicas.



VII. Contribución a temas transversales

Contribución a los temas transversales

Contribuir a los temas transversales es fundamental para una atención integral y significativa, ya que ayuda a conectar las estrategias con los proyectos de la dependencia con los del gobierno del Estado. Al integrar estos temas en diferentes temáticas que representan los cimientos sobre los que se construye la visión de un Jalisco más justo y libre de violencia en contra de las mujeres por razón de género sus hijas e hijos y las víctimas indirectas logrando romper los ciclos de violencia.

En la siguiente tabla 22 se muestra como los objetivos de la dependencia se alinean a las acciones y/o proyectos de la dependencia con las estrategias de los temas transversales del PEDG 2024-2030 de sus temáticas transversales: T1 Desarrollo integral de niñas, niños y adolescentes; T2 Igualdad sustantiva entre mujeres y hombres.

Tabla 22. Contribución de las acciones o proyectos a las temáticas transversales

Objetivo Institucional	Acciones / Proyectos	Estrategias de los Temas Transversales del PEDG	Temas transversales* (Plan Estatal de Desarrollo y Gobernanza 2024-2030)					
			T1	T2	T3	T4	T5	T6
Objetivo O1	Modelo de Autonomía Económica	ET2.1.1 ET2.1.3 ET2.1.4 ET2.1.5 ET2.1.8 ET2.2.1 ET2.2.3 ET2.2.5 ET2.4.1 ET2.4.2		X				
	Lineamientos de Atención Especializada de Necesidades Complementarias de las Usuaris de los Centros de Justicia para las Mujeres del Estado de Jalisco	ET2.1.1 ET2.1.3 ET2.1.4 ET2.2.1 ET2.2.3		X				
	Seguimiento del Protocolo	ET2.1.8 ET3.4.1.		X				

Red de Centros de Justicia para las Mujeres

Objetivo Institucional	Acciones / Proyectos	Estrategias de los Temas Transversales del PEDG	Temas transversales* (Plan Estatal de Desarrollo y Gobernanza 2024-2030)					
			T1	T2	T3	T4	T5	T6
	de Mujeres Diversas							
	Seguimiento a Protocolo de Mujeres Indígenas	ET2.1.8 ET3.5.1.		X				
	Modelo de atención cálida, digna y empática	ET2.3.1 ET2.3.3	X	X				
	Modelo homologado de ludotecas	ET1.1.2	X					
Objetivo O2	Creación del Centro de Justicia para las Mujeres con sede en Lagos de Moreno	ET2.3.1 ET2.4.6		X				
	Creación del Centro de Justicia para las Mujeres con sede en Zapopan	ET2.3.1 ET2.4.6		X				
	Gestión de recursos para el fortalecimiento o de infraestructura y operatividad de los CJM	ET2.3.1 ET2.4.6 ET3.1.1		X				
Objetivo O3	Programa de Contención Emocional (PCE)	ET2.4.4.		X				
	Plan Anual de Capacitación (PAC)	ET2.3.3 ET2.4.3 ET2.4.6		X				

Red de Centros de Justicia para las Mujeres

Objetivo Institucional	Acciones / Proyectos	Estrategias de los Temas Transversales del PEDG	Temas transversales* (Plan Estatal de Desarrollo y Gobernanza 2024-2030)					
			T1	T2	T3	T4	T5	T6
Objetivo 04	Protocolo de funcionamiento y atención de la Herramienta Digital de Atención a Mujeres en Situaciones de Violencia "Chatbot Violeta".	ET2.3.1 ET2.3.3		X				
	Sistema Integral de Atención a Mujeres (SIAM) Nuevo expediente electrónico.	ET2.3.1 ET2.3.3		X				
	SIAM-vinculado al BANAIVIM	ET2.3.1 ET2.3.3		X				

Fuente: Elaborado por la Dirección de Planeación y Evaluación a través de la Jefatura de Planeación con base al PEGD 2024-2030. Visión 2050.

*Temas transversales: T1 Desarrollo integral de niñas, niños y adolescentes; T2 Igualdad sustantiva entre mujeres y hombres; T3 Garantía y protección efectiva de derechos, humanos; T4 Desarrollo sustentable y acción ante el cambio climático; T5 Gobernanza y Cultura de Paz, y; T6 Transparencia, rendición de cuentas y combate a la corrupción

En este sentido se busca contribuir a las transformaciones profundas en la forma en que se concibe la atención de las mujeres víctimas de violencia por razón de género, sus hijas e hijos y víctimas indirectas a través de la restitución del daño, el acceso a la justicia, empoderamiento, la salud y la preservación de la vida.

VIII. Atención a grupos prioritarios

Los grupos prioritarios de acuerdo con el PEGDJ 2018-2024, hace referencia a brindar protección social a aquellas personas que por alguna situación cuentan con condiciones de vulnerabilidad, enfocándose en la protección social y acceso a los derechos humanos de aquellas personas que, por alguna situación de desigualdad, riesgo o discriminación, como su edad, religión, género, origen étnico, condiciones físicas o mentales o de otra índole, se encuentran en condiciones de vulnerabilidad. Buscando el desarrollo integral de estos grupos. De esta manera se muestra a continuación la alineación que contribuye a la atención de las mujeres víctimas de violencia por razón de género, sus hijas e hijos y víctimas indirectas.

Contribución a la atención a grupos prioritarios

En la tabla 23 se presenta cómo se vinculan las acciones y/o proyectos para la atención de grupo prioritario denominado mujeres víctimas de violencia por razón de género, sus hijas e hijos y víctimas indirectas; con el objeto de poder identificar qué proyectos de la OPD Red de CJM abona a el PEDGJ 2018-2024, que se presentan a continuación.

Tabla 23. Vinculación de acciones o proyectos para la atención de grupos prioritarios.

Objetivo	Acciones / Proyectos	Descripción de la transversalización (contribución a los grupos prioritarios)	Grupos prioritarios* (Plan Estatal de Desarrollo y Gobernanza 2024-2030)									
			GP1	GP2	GP3	GP4	GP5	GP6	GP7	GP8	GP9	
Objetivo 1	Modelo de Autonomía Económica	ET2.1.4 ET2.2.3 EE2.1.1 EE2.1.8 ET2.1.1		X	X				X	X		
	Lineamientos de Atención Especializada de Necesidades Complementarias de las Usuarias de los Centros de Justicia para las Mujeres del Estado de Jalisco	EE2.1.8 ET2.1.1		X	X				X	X		
	Seguimiento del Protocolo de Mujeres Diversas	E2.3.5.2 EE2.1.1 EE2.1.8 ET2.1.8 EE2.1.8		X	X						X	

Red de Centros de Justicia para las Mujeres

Objetivo	Acciones / Proyectos	Descripción de la transversalización (contribución a los grupos prioritarios)	Grupos prioritarios* (Plan Estatal de Desarrollo y Gobernanza 2024-2030)									
			GP1	GP2	GP3	GP4	GP5	GP6	GP7	GP8	GP9	
	Seguimiento a Protocolo de Mujeres Indígenas	E2.3.5.2 EE2.1.1 EE2.1.8 ET2.1.1		X	X				X			
	Modelo de atención cálida, digna y empática	EE2.1.1 EE2.1.8	X	X	X			X	X			
	Modelo homologado de ludotecas	EE2.1.2 EE2.1.8	X		X							
Objetivo 2	Creación del Centro de Justicia para las Mujeres con sede en Lagos de Moreno	E2.3.5.2 EE2.1.1 EE2.1.8			X			X	X			
	Creación del Centro de Justicia para las Mujeres con sede en Zapopan	E2.3.5.2 EE2.1.1 EE2.1.8			X			X	X			
	Gestión de recursos para el fortalecimiento de infraestructura y operatividad de los CJM	EE2.1.8			X			X	X			
Objetivo 3	Programa de Contención Emocional (PCE)	EE2.1.1 EE2.1.8		X	X						X	
	Plan Anual de Capacitación (PAC)	E2.3.5.2 ET2.4.3 EE2.1.9			X			X	X			
Objetivo 4 ...	Protocolo de funcionamiento	EE2.1.1 EE2.1.8			X							



Red de Centros de Justicia para las Mujeres

Objetivo	Acciones / Proyectos	Descripción de la transversalización (contribución a los grupos prioritarios)	Grupos prioritarios* (Plan Estatal de Desarrollo y Gobernanza 2024-2030)									
			GP1	GP2	GP3	GP4	GP5	GP6	GP7	GP8	GP9	
	nto y atención de la Herramienta Digital de Atención a Mujeres en Situaciones de Violencia "Chatbot Violeta".											
	Sistema Integral de Atención a Mujeres (SIAM) Nuevo expediente electrónico.	EE2.1.1 EE2.1.8			X							
	SIAM- vinculado al BANAIVIM	EE2.1.1 EE2.1.8	X	X	X							

Fuente: Elaborado por la Dirección de Planeación y Evaluación a través de la Jefatura de Planeación con base al PEGD 2024-2030. Visión 2050.

*GP1 Niñas, niños y adolescentes; GP2 Juventudes; GP3 Mujeres; GP4 Personas adultas mayores; GP5 Personas con discapacidad; GP6 Personas pertenecientes a pueblos y comunidades indígenas; GP7 Personas de la población LGBTQ+; GP8 Personas con situación de movilidad; GP9 Personas cuidadoras

Se observa que desde la OPD Red de CJM se contribuye al desarrollo del Estado de Jalisco al incluir en grupos prioritarios, los siguientes grupos de atención como, en los que se interviene principalmente a:

1. Niñas, niños y adolescentes;
2. Juventudes;
3. Mujeres;
4. Personas adultas mayores;
5. Personas con discapacidad;
6. Personas pertenecientes a pueblos y comunidades indígenas;
7. Personas de la población LGBTQ+;
8. Personas con situación de movilidad;
9. Personas cuidadoras.

La finalidad es consolidar la igualdad para mantener el acceso a los derechos, servicios integrales, y oportunidades para la inclusión, hacia una vida digna, diversa, igualitaria y sin discriminación a las mujeres víctimas de violencia en razón de género, sus hijas e hijos y víctimas indirectas en el Estado de Jalisco.



IX. Cartera de proyectos institucionales

Desde la Red CJM se diseñan e implementan acciones que permiten fortalecer la labor que se realiza en favor de las mujeres víctimas de violencia del Estado de Jalisco y de aquellas que transitan en él.

La presente tabla tiene como propósito organizar y sistematizar la información clave de cada proyecto que se lleva a cabo desde la Red CJM, incluyendo su nombre, descripción, alcance, periodo de implementación, áreas responsables y objetivo institucional.

Los proyectos descritos están enfocados en fortalecer la atención integral a mujeres víctimas de violencia de género, mejorar la infraestructura y operación de los centros, promover la autonomía económica, garantizar enfoques diferenciales y especializados, optimizar herramientas digitales y asegurar recursos sostenibles para su funcionamiento.

En conjunto, estas acciones buscan consolidar una política pública integral y articulada, que genere las condiciones institucionales para garantizar, proteger, promover y respetar el derecho humano de vivir una vida libre de violencia de todas las mujeres que acuden a los CJM, así como de sus hijas e hijos y víctimas indirectas.

Tabla 24: Proyectos Institucionales de la Red CJM:

Nombre del Proyecto	Descripción del proyecto	Alcance (estatal, regional, municipal)	Periodo de implementación (Años)	Área(s) responsable(s)	Objetivo institucional
Proyecto A-Modelo de Autonomía Económica	Fortalecer la autonomía económica de las usuarias de los Centros de Justicia para las Mujeres del Estado de Jalisco, a través de brindar acompañamiento durante el proceso de las usuarias para desarrollar habilidades, acceder a recursos y oportunidades laborales con el objetivo de que superen situaciones de vulnerabilidad y construyan proyectos de vida independientes.	Estatal	2024-2030	Dirección de Planeación y Evaluación de los Centros de Justicia, Dirección de los Centros de Justicia para las Mujeres, Coordinación de Vinculación y Gestión y Jefaturas de Empoderamiento y Prevención.	OI1

Red de Centros de Justicia para las Mujeres

Nombre del Proyecto	Descripción del proyecto	Alcance (estatal, regional, municipal)	Periodo de implementación (Años)	Área(s) responsable(s)	Objetivo institucional
Proyecto B- Lineamientos de Atención Especializada de Necesidades Complementarias de las Usuaris de los Centros de Justicia para las Mujeres del Estado de Jalisco para el Ejercicio Fiscal 2025.	Brindar los recursos económicos y/o en especie necesarios que contribuyan a solventar las necesidades básicas, urgentes e inmediatas de las usuarias de los CJM, con el fin de que salgan del ciclo de violencia.	Estatal	2024-2030 Se actualizan cada año fiscal	Coordinación General, Direcciones de las áreas administrativas y Direcciones de los CJM.	O11
Proyecto C- Creación del Centro de Justicia para las Mujeres con sede en Lagos de Moreno	Brindar atención integral, multidisciplinar y especializada a las mujeres víctimas de violencia por razón de género de ese municipio, y de municipios aledaños.	Estatal	2024-2030	Coordinación General y Direcciones de las áreas administrativas.	O12
Proyecto D- Creación del Centro de Justicia para las Mujeres con sede en Zapopan.	Brindar atención integral, multidisciplinar y especializada a las mujeres víctimas de violencia por razón de género de ese municipio, y de municipios aledaños, y de esta manera despresurizar el CJM de GDL.	Estatal	2024-2030	Coordinación General y Direcciones de las áreas administrativas.	O12
Proyecto E- Seguimiento a Protocolo de Atención a Mujeres Diversas.	Monitorear la implementación de dicho protocolo con la finalidad de que se brinde atención con un enfoque diferencial y especializado a mujeres de la población LGTBTTIQ+ y de esta forma sensibilizar también al personal.	Estatal	2024-2030	Coordinación General, Direcciones de las áreas administrativas y Direcciones de los CJM.	O11

Red de Centros de Justicia para las Mujeres

Nombre del Proyecto	Descripción del proyecto	Alcance (estatal, regional, municipal)	Periodo de implementación (Años)	Área(s) responsable(s)	Objetivo institucional
Proyecto F- Seguimiento a Protocolo de Atención a Mujeres Indígenas.	Revisar que la ruta de atención sea sintetizada y representada gráficamente para mujeres indígenas dentro de los CJM con apego a su contexto social para brindarles atención especializada y adecuada.	Estatal	2024-2030	Coordinación General, Direcciones de las áreas administrativas y Direcciones de los CJM.	OI1
Proyecto G- Protocolo de funcionamiento y atención de la Herramienta Digital de Atención a Mujeres en Situaciones de Violencia "Chatbot Violeta".	Brindar atención primaria las 24 horas del día a través de una herramienta digital a mujeres que son víctimas de violencia por razón de género, su operación es coordinada por la Red CJM y Escudo Urbano C5 Jalisco.	Estatal	2024-2030	Coordinación General, Direcciones de las áreas administrativas y Direcciones de los CJM, Escudo Urbano C5 Jalisco	OI4
Proyecto H- Sistema Integral de Atención a Mujeres (SIAM) Nuevo Expediente Electrónico.	Diseñar un Sistema Integral de Atención a Mujeres (SIAM) el cual será un expediente electrónico interoperable que facilite el registro tanto de mujeres usuarias, como de aquellas que, sin cumplir el perfil, reciben asesoría en sus procesos o desisten de ellos. Este expediente podrá ser alimentado por todas las dependencias que operan dentro del CJM, con el propósito de concentrar en un solo lugar el seguimiento y la actualización de la atención brindada a cada mujer que acude a los centros.	Estatal	2024-2030	Coordinación General, Direcciones de las áreas administrativas y Direcciones de los CJM.	OI4

Red de Centros de Justicia para las Mujeres

Nombre del Proyecto	Descripción del proyecto	Alcance (estatal, regional, municipal)	Periodo de implementación (Años)	Área(s) responsable(s)	Objetivo institucional
Proyecto I- Atención cálida, digna y empática	Operar bajo los principios de perspectiva de género, respeto a la dignidad humana, acceso a la justicia y no discriminación, mejorar constantemente los espacios de atención para que la estancia de las usuarias dentro de los CJM sea digna.	Estatal	2024-2030	Coordinación General, Direcciones de las áreas administrativas y Direcciones de los CJM.	OI1
Proyecto J- Lineamientos para la Implementación de Ludotecas en los Centros de Justicia para las Mujeres	Establecer criterios claros para implementar ludotecas dentro de los CJM, con el fin de brindar espacios seguros y adecuados para las hijas e hijos de usuarias mientras ellas están recibiendo atención.	Estatal	2024-2030	Coordinación General, Direcciones de las áreas administrativas y Direcciones de los CJM.	OI1
Proyecto K- Programa de Contención Emocional.	Ofrecer atención psicológica al personal de los CJM encargadas (os) de atender mujeres víctimas de violencia, de forma que tengan un espacio de desahogo ante los niveles de estrés y desgaste emocional, los cuales se atribuyen al impacto de su trabajo diario.		2024-2030	Coordinación General, Direcciones de las áreas administrativas y Direcciones de los CJM.	OI3
Proyecto L- Gestión de recursos para fortalecer a la Red CJM	Obtener y administrar recursos que permitan ampliar, fortalecer y mejorar la capacidad operativa, infraestructura y servicios de la Red CJM para atender mejor a las mujeres que son víctimas de violencia por razón de género.	Estatal	2024-2030	Coordinación General y Direcciones de las áreas administrativas.	OI2

Red de Centros de Justicia para las Mujeres

Nombre del Proyecto	Descripción del proyecto	Alcance (estatal, regional, municipal)	Periodo de implementación (Años)	Área(s) responsable(s)	Objetivo institucional
Proyecto M-SIAM vinculado a la plataforma de BANAVIM.	Diseñar un sistema que permita que la información capturada en el SIAM pueda ser migrada a la plataforma del Banco Nacional de Datos e Información sobre Casos de Violencia contra las Mujeres (BANAVIM), la cual también genera expedientes únicos para cada mujer víctima de violencia por razón de género, con el objetivo de prevenir y atender estos casos.	Estatal	2024-2030	Coordinación General, Direcciones de las áreas administrativas y Direcciones de los CJM, Gobierno Federal.	O14

Fuente: Elaborado por la Dirección de Planeación y Evaluación a través de la Jefatura de Planeación con base al PEDG 2024-2030. Visión 2050.



X. Bibliografía

Cámara de Diputados. H. Congreso del Estado de Jalisco. (2019). *Ley de Archivos del Estado de Jalisco y sus Municipios*.from

https://congresoweb.congresoajal.gob.mx/BibliotecaVirtual/legislacion/Leyes/Documentos_PDF-Leyes/Ley%20de%20Archivos%20del%20Estado%20de%20Jalisco%20y%20sus%20Municipios%20-230224.pdf

Cámara de Diputados. H. Congreso de la Unión. (2018). *Ley General de Archivos*. Retrieved Octubre 22, 2025, from <https://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/LGA.pdf>

Cámara de Diputados. H. Congreso del Estado de Jalisco. (2021). *Ley Orgánica del Organismo Público Descentralizado Denominado Red de Centros de Justicia para las*

Mujeres.BibliotecaVirtual. Retrieved Octubre 22, 2025, from

<https://congresoweb.congresoajal.gob.mx/BibliotecaVirtual/busquedasleyes/Listado'2.cfm#Leyes>

Cámara de Diputados. H. Congreso del Estado de Jalisco. (2020). *Ley de Planeación Participativa para el Estado de Jalisco y sus Municipios*. Retrieved Octubre 22, 2025, from

https://congresoweb.congresoajal.gob.mx/BibliotecaVirtual/legislacion/Leyes/Documentos_PDF-Leyes/Ley%20de%20Planeaci%C3%B3n%20Participativa%20para%20el%20Estado%20de%20Jalisco%20y%20sus%20Municipios-230223.pdf

Centro Nacional de Equidad de Género y Salud Reproductiva (CNEGSR). (n.d.). *Revictimización*.

Untitled. Instituto Nacional de Salud Pública. Retrieved October 23, 2025, from

http://iner.salud.gob.mx/descargas/unidadgenero/cajaherramientas/caja_herramientas_revictimizacion.pdf

Comisión Económica para América Latina y el Caribe (CEPAL). (2024). *Autonomía económica de las mujeres*. Retrieved October 22, 2025, from <https://www.cepal.org/es/temas/autonomia-economica-mujeres>

Comisión Nacional de los Derechos Humanos. (2025). *¿Qué son los derechos humanos?* Retrieved Octubre 22, 2025, from

<https://www.cndh.org.mx/derechos-humanos/que-son-los-derechos-humanos>

CNDH. (2025). *Transversalidad*. Retrieved Octubre 22, 2025, from

<https://utig.cndh.org.mx/inicio/conceptos#:~:text=Esta%20secci%C3%B3n%20se%20cre%C3%B3%20con%20el%20fin%20de,no%20discriminaci%C3%B3n%20e%20inclusi%C3%B3n.%20Clic%20para%20m%C3%A1s%20Informaci%C3%B3n>

Comisión Nacional para Prevenir y Erradicar la Violencia Contra las Mujeres. (n.d.). *Centros de Justicia para las Mujeres | Comisión Nacional para Prevenir y Erradicar la Violencia Contra las Mujeres | Gobierno | gob.mx*. Gob MX. Retrieved October 9, 2025, from

<https://www.gob.mx/conavim/acciones-y-programas/centros-de-justicia-para-las-mujeres>

Diccionario de la lengua española. (n.d). Imparcialidad. <https://dle.rae.es/imparcialidad>

Red de Centros de Justicia para las Mujeres

Instituto de Información Estadística y Geográfica de Jalisco (IIEG). (2025, Septiembre 24). *Victimización de Mujeres*. Victimización de Mujeres-IIEG. Retrieved Octubre 10, 2025, from https://iieg.gob.mx/ns/?page_id=25237

INEGI. (2024, septiembre). *Encuesta Nacional de Victimización y Percepción sobre Seguridad Pública (ENVIPE)*. Encuesta Nacional de Victimización y Percepción sobre Seguridad Pública (ENVIPE). Retrieved October 10, 2025, from https://www.inegi.org.mx/contenidos/programas/envipe/2024/doc/envipe2024_jal.pdf

López, A. M. (2025, febrero 28). *Plan Nacional de Desarrollo 2025 - 2030*. Gob MX. Retrieved October 10, 2025, from https://www.gob.mx/cms/uploads/attachment/file/981072/PND_2025-2030_v250226_14.pdf

Metrópolis Bahía. (2022, Marzo 11). *Instala Enrique Alfaro Junta de Gobierno del OPD Red de Centros de Justicia para las Mujeres*. <https://metropolibahia.com>. Retrieved Octubre 09, 2025, from <https://metropolibahia.com/archivos/17127>

Moran, M. (n.d.). *Objetivos de Desarrollo Sostenible*. Igualdad de género y empoderamiento de la mujer - Desarrollo Sostenible. Retrieved October 10, 2025, from <https://www.un.org/sustainabledevelopment/es/gender-equality/>

Secretaría de Bienestar. (n.d.). *Empoderamiento*. Retrieved October 22, 2025, from <https://www.bienestar.gob.mx/sibien/index.php/desarrollo/18-desarrollo/18-empoderamiento>

Secretaría General de Gobierno Periódico Oficial del Estado de Jalisco. (2022). *Reglamento Interno del Organismo Público Descentralizado Denominado Red de Centros de Justicia para las Mujeres*. <https://apiperiodico.jalisco.gob.mx/api/newspaper/getAsset?q=newspaper/import/10-04-22-iv.pdf>

XI. Directorio

OPD Red de Centros de Justicia para las Mujeres

Sofía Berenice García Mosqueda

Coordinadora General Del OPD Red de Centros De Justicia Para Las Mujeres

Liliana Rábago Díaz

Directora Administrativa y Contable del OPD Red de Centros de Justicia para las Mujeres

Erika Ivonne Alatorre Esqueda

Directora de Planeación y Evaluación del OPD Red de Centros de Justicia para las Mujeres

Rocío Estrada Navarro

Directora Jurídica del OPD Red de Centros de Justicia para las Mujeres

María de Lourdes Anguiano Ramírez

Directora del Centro de Justicia para las Mujeres sede Guadalajara

Georgina Livier Morones Toscano

Directora del Centro de Justicia para las Mujeres sede Puerto Vallarta

Georgina Serrano Huizar

Directora del Centro de Justicia para las Mujeres sede Colotlán

Gabriela Mercedes Cruz Medina

Directora del Centro de Justicia para las Mujeres sede Tlajomulco de Zúñiga

Liliana Guadalupe Morones Vargas

Directora del Centro de Justicia para las Mujeres sede San Pedro Tlaquepaque

Integración y edición de la información

Alejandro Mayorquin Michel

Jefe de Planeación A

Dulce Guadalupe Olivares Enríquez

Técnica Especializada J

Kinberli Michell Arreola Rivera

Auxiliar Administrativa

Carlos Antonio Núñez Verdín

Auxiliar Administrativo

Red de Centros de Justicia para las Mujeres

Validación técnica de la Secretaría de Planeación y Participación Ciudadana

Andrea Zarzosa Codoceo

Directora General de Planeación y Evaluación Participativa

Javier Sosa Pérez Maldonado

Director de Planeación Institucional por Resultados



XII. Anexos

Los anexos que se contemplan para el presente instrumento de planeación, tienen que ver con darle coherencia y lógica a lo que se ha desarrollado para el cumplimiento de los objetivos institucionales, estrategias y proyectos de la Red CJM, por ello se presentan los siguientes anexos:

1. Catálogo de Programas y Servicios: Este documento tiene como finalidad presentar los programas y servicios que el OPD Red de CJM tiene para las mujeres víctimas de violencia en razón de género que viven o transitan en Jalisco, el cual detalla a todos los beneficios que puedan acceder si acuden a cualquiera de las cinco sedes de los cinco CJM.
<https://redcjm.jalisco.gob.mx/publicaciones/Catalogo%20Programas%20y%20Servicios%20R CJM%202025.pdf>
2. Matriz de Indicadores para Resultados (MIR) 2026: Este instrumento de monitoreo, seguimiento y evaluación tiene como fin el observar el desempeño institucional del Programa Presupuestario **SM9 Administración y Fortalecimiento de los Centros de Justicia para las Mujeres**, con el cual trabaja en OPD red CJM, la particularidad de esta MIR, es que ya cuenta con el andamiaje y la visión institucional de la administración 2024-2030, para llevar a cabo los proyectos para la atención especializada a las mujeres víctimas de violencia en razón de género que también se han descrito en el presente Plan Institucional.

XIII. Glosario

Autonomía Económica: Se refiere a la capacidad de acceder y controlar recursos como los ingresos propios, activos, recursos productivos, financieros, tecnológicos y el tiempo.

CEDAW: Convención sobre la Eliminación de todas las Formas de Discriminación contra la Mujer.

Derechos humanos: Conjunto de prerrogativas sustentadas en la dignidad humana, cuya realización efectiva resulta indispensable para el desarrollo integral de la persona.

Empoderamiento: Es un proceso a través del cual se analizan y detectan las necesidades de una persona o grupo desfavorecido social y económicamente, a fin de dotarles de las herramientas necesarias para que puedan conseguir su autonomía y superar alguna condición de vulnerabilidad.

FODA: Fortalezas, Oportunidades, Debilidades y Acciones.

Transversalidad: Es el proceso que permite garantizar la incorporación de la perspectiva de género con el objetivo de valorar las implicaciones que tiene para las mujeres y los hombres cualquier acción que se programe, tratándose de legislación, políticas públicas, actividades administrativas, económicas y culturales en las instituciones públicas y privadas.

Imparcialidad: Falta de designio anticipado o de prevención en favor o en contra de alguien o algo, que permite juzgar o proceder con rectitud.

INMUJERES: Instituto Nacional de las Mujeres

L.A: Líneas de Acción

PAC: Programa Anual de Capacitación

PCE: Programa de Contención Emocional

PEDG: Plan Estatal de Gobernanza y Desarrollo

Red CJM: Red de Centros de Justicia para las Mujeres.

ODS: Objetivos de Desarrollo Sostenible

Revictimización: Se podría definir como una reacción social negativa, en distintas escalas, ámbitos sociales y culturales, que se produce como consecuencia de una victimización primaria que se experimenta como una repetición o agudizamiento del sufrimiento o trauma de la víctima.

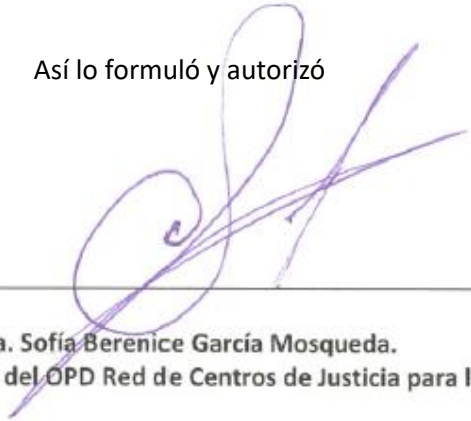
Violencia de género: Se refiere a los actos dañinos dirigidos contra una persona o un grupo de personas en razón de su género.

TRANSITORIOS

PRIMERO. El presente Plan Institucional entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial “El Estado de Jalisco”.

SEGUNDO. Se derogan todas aquellas disposiciones que se opongan a las contenidas en el presente Plan Institucional.

Así lo formuló y autorizó



Mtra. Sofía Berenice García Mosqueda.
Coordinadora General del OPD Red de Centros de Justicia para las Mujeres.

